



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Expediente Nº 09/2024

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
COMPLETAS AL 30 DE JUNIO DE 2024, EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE:**

REALIZADO A:

CLUB ATLÉTICO OSASUNA

C.I.F. G-31080179

C/ Sadar s/n

31.006 PAMPLONA

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

AGRUPACION TERRITORIAL DEL PAIS VASCO

REALIZADO POR:

PEDRO ETXEBERRIA LETE

N.I.F. 15.357.085-P

C/ Ledesma nº 6, 2º dpto. 6

48.001 BILBAO

AUDITOR-CENSOR JURADO DE CUENTAS

R.O.A.C. nº 2.761



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES COMPLETAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva del Club Atlético Osasuna

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales completas del Club Atlético Osasuna, (en adelante, el Club) que comprenden el balance de situación al 30 de junio del 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales completas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Club Atlético Osasuna, al 30 de junio del 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2ª de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética e independencia que resultan de aplicación a nuestra auditoría de cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

De conformidad con la NIA-ES 701, describimos

- Los riesgos considerados más significativos de la existencia de incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude,
- Resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y,
- En su caso, las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos.

Valoración de los derechos de adquisición de jugadores

Al 30 de junio del 2024 el Club tiene registrado en el epígrafe “derechos de traspaso de jugadores” dentro del inmovilizado intangible de su balance de situación un importe de 11.683.932,64 €, correspondiente a los derechos federativos de adquisición de jugadores, neto de amortizaciones y deterioro, importe que es amortizado en el periodo de duración de los contratos suscritos con los jugadores.

El proceso de valoración de los derechos de adquisición de jugadores realizado por el Club cada cierre de ejercicio requiere de un elevado grado de juicio, por lo que su revisión, es considerado un asunto significativo en nuestra auditoría.

Entre los procedimientos que hemos llevado a cabo se incluye el análisis del reconocimiento, de la valoración inicial y de la amortización de los derechos adquiridos, así como la revisión del proceso de evaluación de indicios de deterioro, de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y, en su caso, de la corrección del deterioro registrado.

Concluimos, que el mencionado epígrafe está razonablemente valorado y soportado documentalmente.

Por último, hemos verificado que en la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Las cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de cuentas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones

De cada cuestión clave de la auditoría de conformidad con la NIA-ES 701, incluimos, al menos

*Los riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude,

**Resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y,

***En su caso, las observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos.

Y, cuando sea pertinente, se incluirá una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las cuentas anuales.

Otra información

La dirección y los responsables del gobierno del Club son los responsables en relación con la “Otra Información”, que abarca otro tipo de información más en línea de la actividad de la entidad, objetivos, resultados y otros comentarios para una mejor comprensión del entorno de la Entidad, pero no incluye las cuentas anuales y nuestro correspondiente informe de auditoría. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales no abarca la otra información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente.

En relación con nuestra auditoría de las cuentas anuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y las cuentas anuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si, de algún modo, parecen contener una incorrección material. No tenemos nada que comunicar en este sentido.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno, miembros de la Junta Directiva del Club con respecto a las cuentas anuales.

Los Administradores, miembros de la Junta Directiva, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Club, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, que se identifica en la Nota 2b) de la memoria adjunta, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Club de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento.

Los responsables del gobierno del Club son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Analizamos y realizamos un esfuerzo considerable para obtener evidencia en lo relativo a empresa en funcionamiento y gestión continuada. Del trabajo realizado podemos afirmar que la Entidad está suficientemente saneada y no pone en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Club para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Club deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Este informe de auditoría de cuentas anuales completas, se realiza en base a la Norma establecida por la Comisión de Control Económico de la LNFP-Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Estamos contratados por el Club Atlético Osasuna para la realización de este informe de auditoría de cuentas anuales completas de la temporada 2023/2024 al 30 de junio del 2024.

Bilbao, 30 de septiembre de 2024



ETXEBERRIA LETE PEDRO
MARIA

2024 Núm. 03/24/05127

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Pedro Etxeberria Lete
Auditor-Censor Jurado de Cuentas
R.O.A.C. nº 2.761
c/ Ledesma 6, 2º dpto. 6
48.001 BILBAO

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023-2024



CLUB ATLÉTICO
OSASUNA





ESTADIO EL SADAR
C/ Sadar, s/n - 31006 Pamplona
Tel. 948 15 26 36



INSTALACIONES DE TAJONAR
C/ Berroa, s/n - 31192 Tajonar
Tel. 948 23 00 27



EL SADAR ZELAIA
K/ Sadar, z/g - 31006 Iruñea
Tel. 948 15 26 36



TAXOAREKO INSTALAZIOAK
K/ Berroa, z/g - 31192 Taxoara
Tel. 948 23 00 27



BALANCE DE SITUACIÓN A
30.06.2024
(euros)

Descripción	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		81.479.823	79.020.213
I. Inmovilizado intangible	5	37.076.981	36.091.024
2. Concesiones		570.750	-
5. Aplicaciones informáticas		27.787	49.815
6. Otro inmovilizado intangible		24.794.511	26.018.931
7. Derechos sobre activos cedidos		11.683.933	10.022.278
II. Inmovilizado material	6	36.061.160	35.546.451
1. Terrenos y construcciones		26.701.171	27.277.466
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		9.359.989	8.268.985
III. Inversiones inmobiliarias	8	-	-
1. Terrenos		-	-
2. Construcciones		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	10	24.620	24.620
1. Instrumentos de patrimonio		120	120
5. Otros activos financieros		24.500	24.500
VI. Activos por impuesto fraccionado	14	8.317.062	7.358.117
B) ACTIVO CORRIENTE		20.286.034	20.750.970
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	26.620	26.620
II. Inventario		199.969	-
6. Anticipos a proveedores		199.969	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	14.716.286	14.033.560
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.485.755	2.196.419
3. Otros deudores		12.299.406	11.772.060
4. Personal		870.000	-
5. Activos por impuesto corriente		61.125	22.307
6. Otros créditos con las AA. PP.	14	-	42.774
V. Inversiones financieras a corto plazo	10	209.636	1.347.808
1. Instrumentos de patrimonio		6.000	6.000
5. Otros activos financieros		203.636	1.341.808
VI. Periodificaciones		2.066.062	1.912.517
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	3.067.461	3.430.466
1. Tesorería		3.067.461	3.430.466
TOTAL ACTIVO		101.765.857	99.771.183

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-3108079

**BALANCE DE SITUACIÓN A****30.06.2024**

(euros)

Descripción	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) PATRIMONIO NETO		12.089.337	10.167.279
A-1) Fondos propios	12	(5.804.161)	(8.609.849)
I. Capital		(18.139.423)	(19.192.483)
1. Capital escriturado		(18.139.423)	(19.192.483)
III. Reservas		9.529.574	15.684.191
2. Otras reservas		9.529.574	15.684.191
VII. Resultado del ejercicio		2.805.688	(5.101.557)
A-3) Subv., donac. y leg. recib.	12	17.893.498	18.777.128
B) PASIVO NO CORRIENTE		52.608.397	40.543.077
I. Provisiones a largo plazo	17	-	-
II. Deudas a largo plazo	13	45.707.385	33.301.273
2. Deuda con entidades de crédito		2.870.574	6.015.359
3. Acreedores por arrendamiento financiero		60.077	120.891
5. Otros pasivos financieros		42.776.733	27.165.023
III. Deudas con emp. grupo y asoci. I/p		-	-
IV. Pasivos por impuesto fraccionado		6.901.013	7.241.803
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		37.068.123	49.060.827
I Pasivos vinc. a act. no corr. en venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	16.548.419
III. Deudas a corto plazo	13	4.479.292	15.724.723
C.III.1. Oblig. y otros val. negoc.		-	-
C.III.2. Deuda entidades de crédito		3.144.785	12.106.527
C.III.3. Acreed. por arrendamiento financiero		60.814	60.814
C.III.4. Derivados.		-	-
C.III.5. Otros pasivos financieros.		1.273.694	3.557.382
IV. Deudas con emp. grupo y asoci. c/p		-	-
V. Acreed. comerc. y otras ctas. a pagar	13	27.615.909	14.730.998
C.V.1. Proveedores		2.013.413	1.191.614
C.V.3. Acreedores varios		6.783.587	8.715.198
C.V.4. Pers. (remun. pend. pago)		14.699.342	1.393.042
C.V.5. Pasivos por impuesto corriente	14	-	-
C.V.6. Otras deudas con las AA. PP.	14	4.119.567	3.431.145
C.V.7. Anticipos de clientes		-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	4.972.922	2.056.687
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		101.765.857	99.771.183

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-3108079

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A****30.06.2024**

(euros)

Descripción	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) Operaciones continuadas			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	71.218.294	70.959.541
a) Ingresos por competiciones		4.853.667	4.217.831
b) Ingresos por abonados y socios		6.764.142	5.421.203
c) Ingresos por explotación de instalaciones		44.227	-
d) Ingresos por retransmisiones		51.833.310	49.977.620
e) Ingresos por comercialización y publicidad		7.722.948	11.342.887
4. Aprovisionamientos	16	(1.044.355)	(3.074.519)
a) Consumo de mercaderías		(989.675)	(739.846)
b) Consumo mat. primas y consumibles		(54.680)	(2.334.673)
5. Otros ingresos de explotación	16	2.291.856	4.269.090
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.134.254	3.999.226
b) Subv. expl. inc. al rtdo. ej.		157.602	269.864
6. Gastos de personal	16	(46.930.445)	(47.153.521)
a) Gastos Personal Deportivo Inscriptible		(38.020.694)	(39.903.854)
b) Gastos Personal Deportivo No Inscriptible		(2.798.213)	(2.535.945)
c) Gastos Personal NO DEPORTIVO		(6.111.538)	(4.713.722)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(22.496.705)	(22.458.225)
a) Servicios exteriores		(15.295.070)	(15.089.978)
b) Tributos		(76.577)	(46.198)
c) Pérdidas y prov. por operaciones comerciales.	10	(817)	(4)
d) Otros gastos de gestión corriente		(7.124.241)	(7.322.045)
8. Amortización del inmovilizado		(7.550.543)	(7.903.009)
a) Amort. Dchos. Adq. y traspaso jugadores		(4.331.337)	(4.850.917)
b) Amort. Otro inmovilizado intangible		(1.281.098)	(1.266.355)
c) Amort. Inmovilizado material		(1.938.109)	(1.785.735)
9. Imputación de sub. de inmovil. no financiero y otras		1.224.420	1.224.420
10. Excesos de provisiones		-	1.621
11. Deterioro y Rtdo. por enaj. inmov.		5.101.991	(1.138.092)
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		5.101.991	(1.138.092)
12. Diferencia negativa combinaciones negocio		-	-
13. Otros resultados	16	1.708.727	(591.866)
A.1) Resultado explotación (del 1 al 13)		3.523.240	(5.864.559)

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-3108079

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A
30.06.2024

(euros)

Descripción	Notas	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
14. Ingresos financieros	16	-	20
a) De particip. en instrumentos de patrimonio		-	-
a1) En empresas del grupo y asociadas		-	-
a2) En terceros		-	-
b) De valores negociables y otros inst. financ.		-	20
b1) De empresas del grupo y asociadas		-	-
b2) De terceros		-	20
c) Imp. subvenciones, donaciones y legados		-	-
15. Gastos financieros	16	(1.676.497)	(1.907.213)
a) Por deudas con empresas grupo y asocia		(55.920)	(55.920)
b) Por deudas con terceros		(1.620.578)	(1.851.293)
c) Por actualización de provisiones		-	-
16. Variación valor razonable instrum. financ.		-	-
a) Cartera de negociación y otros		-	-
b) Imputación Rtdo.ejer. activos disponibles		-	-
17. Diferencias de cambio		-	(1.141)
18. Deterioro y Rtdo. enajenaciones instr.financ.		-	-
a) Deterioro y pérdidas	10	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18)		(1.676.497)	(1.908.335)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		1.846.742	(7.772.894)
19. Impuestos sobre beneficios		958.945	2.671.337
A.4) Rtdo. ejer. proc. oper. continuadas (A.3+19)		2.805.688	(5.101.557)
B) Operaciones interrumpidas		-	-
20. Resultado ejer. oper. interrumpidas neto		-	-
A.5) Resultado del ejercicio (A.4 + 20)	16	2.805.688	(5.101.557)

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º492 - CIF: G-3106079



ESTADO DE CAMBIO EN PATRIMONIO NETO A
30.06.2024
(euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL CIERRE A 30 DE JUNIO DE 2024		
Descripción	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2022/2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.805.688	(5.101.557)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
II. Ajuste por errores de ejercicios anteriores	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VIII)	-	-
TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(157.602)	(269.864)
XIII. Efecto impositivo	44.129	75.561,81
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VII+IX+X+XI+XII+XIII)	(113.474)	(194.302)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	2.692.214	(5.295.859)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 432 - CIF: G-31080179

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A****30.06.2024**

(euros)

B) Estado total de cambio en el patrimonio neto	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021/2022	(2.455.232)	(1.053.061)	23.254.867	19.746.575
I. Ajustes cambios de criterio en el ejercicio 2021/2022	-	-	-	-
II. Ajustes errores del ejercicio 2021/2022	-	-	-	-
A1) SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJ. 2022/2023	(2.455.232)	(1.053.061)	23.254.867	19.746.575
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5.101.557)	(4.477.740)	(9.579.296)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducción de capital	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-
(conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de	-	-	-	-
una combinación de negocios	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(1.053.061)	1.053.061	-	-
B) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022/2023	(3.508.292)	(5.101.557)	18.777.128	10.167.279
I. Ajustes cambios de criterio en el ejercicio 2022/2023	-	-	-	-
II. Ajustes errores del ejercicio 2021/2022	-	-	-	-
B1) SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJ. 2023/2024	(3.508.292)	(5.101.557)	18.777.128	10.167.279
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	2.805.688	(883.630)	1.921.938
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducción de capital	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-
(conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de	-	-	-	-
una combinación de negocios	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(5.101.557)	5.101.557	-	-
C) SALDO FINAL EJERCICIO 2023/2024	(8.609.849)	2.805.688	17.893.498	12.089.337

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N°492 - CIF: G-3108079



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A
30.06.2024
(euros)

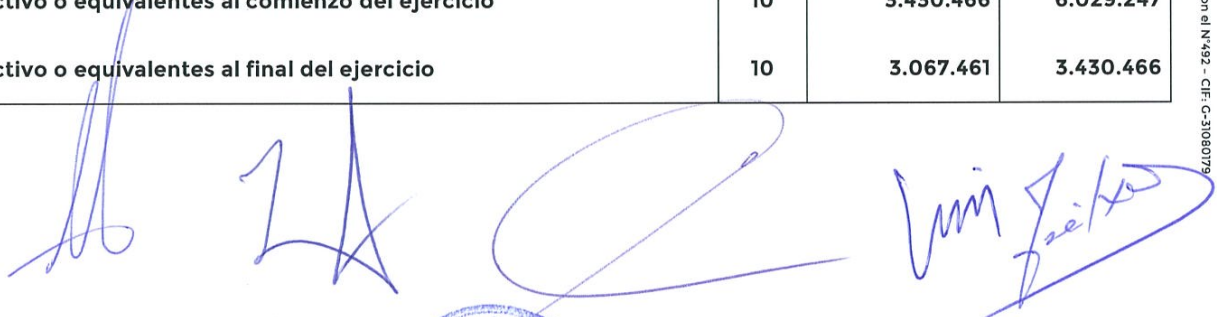
A) Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Notas	CIERRE 30/06/2024	EJERCICIO 2022/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	14	7.907.124	(4.048.496)
2. Ajustes del resultado		(16.548.419)	16.548.419
a) Amortización del inmovilizado (+)	5	-	-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
c) Variación de provisiones (+/-)		(16.548.419)	16.548.419
d) Imputación de subvenciones (-)	12	-	-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		-	-
h) Gastos financieros (+)		-	-
i) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
3. Cambios en el capital corriente		14.736.742	(15.560.043)
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10	183.318	(4.341.997)
c) Otros activos corrientes (+/-)	10	-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10	(1.917.018)	(4.329.044)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	10	15.198.990	(6.888.962)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		1.271.452	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
a) Pagos de intereses (-)		-	-
c) Cobros de intereses (+)		-	-
5 = (1+2+3+4) FLUJOS EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	=	6.095.446	(3.060.079)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6. Pagos de las inversiones		(367.904)	2.412.029
a) Inversiones financieras partes vinculadas		-	-
b) Inmovilizado intangible	5	(985.956)	10.047.285
c) Inmovilizado material	6	(514.709)	(6.563.721)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros	10	1.138.172	(1.338.172)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	660.037
g) Otros activos		(5.410,89)	(393.401)
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
b) Inmovilizado intangible	5	-	-
c) Inmovilizado material	6	-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros	10	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
8 = (6+7) FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	=	(367.904)	2.412.029

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-31080179

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A
30.06.2024
(euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Notas	CIERRE 30/06/2024	EJERCICIO 2022/2023
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	(5.985.186)	(5.530.800)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	10	(5.985.186)	(5.530.800)
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio		-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	13	(105.360)	3.580.069
a) Emisión	13	(105.360)	3.580.069
1. Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		(12.167.341)	(5.931.483)
5. Otras deudas		12.061.981	9.511.552
b) Devolución y amortización de	13	-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
4. Deudas con características especiales		-	-
5. Otras deudas		-	-
11 = (9+10) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(6.090.546)	(1.950.731)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(363.004)	(2.598.7812)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	3.430.466	6.029.247
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	3.067.461	3.430.466

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N°492 - CIF: G-3108079

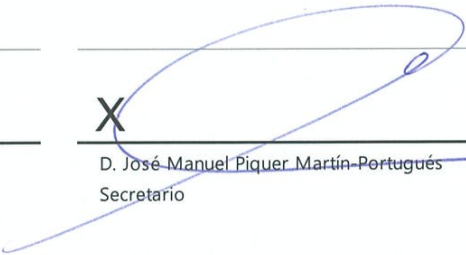



CLUB ATLÉTICO OSASUNA

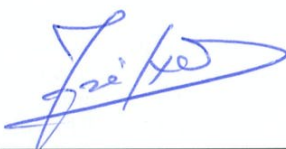
Cuentas anuales a
30 de junio de 2024

Formulados por la Junta Directiva en Pamplona, Navarra
26 de septiembre de 2024

X 
D. Luis Sabalza Iriarte
Presidente

X 
D. José Manuel Piquer Martín-Portugués
Secretario

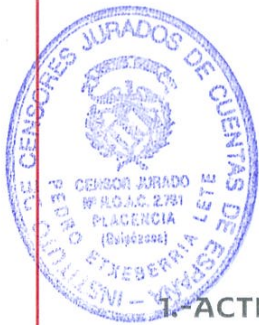
X 
D. César Muniáin Irurita
Vicepresidente

X 
D. Josetxo Pérez de Zabala
Tesorera

X 
D. José Andrés Burguete Torres
Vocal

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-3108079





MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA TERMINADA EL 30 DE JUNIO DE 2024

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Club Atlético Osasuna (en adelante, el Club) fue constituido en Pamplona en el año 1920 como una asociación deportiva sin ánimo de lucro. Su actividad principal consiste en el fomento y práctica de actividades deportivas y, de modo especial y fundamental, el fútbol. Su domicilio social se encuentra ubicado en Pamplona. Para llevar a cabo dichas actividades, el Club dispone del estadio El Sadar y de varias instalaciones deportivas ubicadas en Tajonar (Navarra). Es importante señalar que el Club Atlético Osasuna no es titular de la propiedad de estas infraestructuras (Nota 6).

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado a) en relación con la disposición transitoria primera, párrafo 3 del Real Decreto 1084/91 de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y la disposición adicional séptima de la Ley 10/90 de 15 de octubre del Deporte, el Club Atlético Osasuna acordó, en Asamblea Extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1991, no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva y mantener su actual estatus jurídico de Club o Asociación Deportiva, así como adaptar sus estatutos sociales a la nueva legislación deportiva.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 1999 y mediante escritura pública de fecha 6 de marzo de 2001, se constituyó la Fundación Club Atlético Osasuna (en adelante, la Fundación), aprobándose en ese acto sus estatutos. La Fundación tiene como objetivo principal la difusión y promoción, sin ánimo de lucro, de la dimensión deportiva, cultural y social del Club Atlético Osasuna, tanto dentro de la comunidad deportiva como en la sociedad en general.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 IMAGEN FIEL

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables del Club y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Club y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estos estados financieros han sido formulados por la Junta Directiva de la Entidad. Por su parte, las cuentas anuales de la temporada 2022/2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de Compromisarios celebrada el 11 de noviembre de 2023.

El Club Atlético Osasuna, al ser una entidad deportiva, presenta sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Adaptación Sectorial para Sociedades Anónimas Deportivas y clubes deportivos que participan en competiciones de carácter profesional y ámbito estatal, recogidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 27 de Junio de 2000 y con los requisitos establecidos en la Liga de Fútbol Profesional, en todo aquello que no contradiga al Nuevo Plan General de Contabilidad, a la espera que se aprueben las nuevas adaptaciones sectoriales correspondientes.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, se han formulado estos estados financieros teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Al no haberse producido el desarrollo sectorial específico adaptado al nuevo plan general contable, se siguen las directrices del antiguo plan sectorial en todo aquello que no contradiga al plan general contable.



ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).
- El cálculo de provisiones (Nota 4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Principio de empresa en funcionamiento

El Club Atlético Osasuna presenta sus cuentas de acuerdo al Principio de Empresa en Funcionamiento.

En el presente ejercicio, el resultado ha sido de +2.805.688 euros, derivado principalmente del beneficio obtenido por la venta de inmovilizado intangible, complementado por una gestión eficiente de los costes.

Como resultado de lo anterior, al 30 de junio de 2024, el Fondo de Maniobra ha experimentado una mejora de +11.588.582 euros, lo que representa un incremento del +41% en comparación con el saldo negativo de (28.309.857) euros al 30 de junio de 2023. Asimismo, la Deuda Neta se sitúa en 62.489.474 euros, frente a los 61.611.131 euros registrados al 30 de junio de 2023 derivado de un incremento de financiación vía el "Plan Impulso" de +15.242.103 euros.

Ante ello, y dado que tenemos 2 tipologías de deuda muy heterogéneas, se ha realizado la siguiente comparativa para una mejor comprensión:

Ratio de Deuda	T23-24	T22-23	Variación
Pasivo Corriente	37.068.123	49.060.828	11.992.704
Pasivo No Corriente	52.608.397	40.543.077	-12.065.321
Pasivo Total	89.676.521	89.603.905	-72.616
Pasivo Por Impuesto Diferido	-6.901.013	-7.241.803	-340.791
Activos mantenidos para la venta	-26.620	-26.620	-
Anticipo a Proveedores	-199.969	-	199.969
Deudores Varios	-14.716.286	-14.033.560	682.726
Tesorería y Equivalentes	-3.067.461	-3.430.466	-363.004
Inversiones Financieras CP	-209.636	-1.347.808	-1.138.172
Periodificaciones Activo	-2.066.062	-1.912.517	153.545
DFN Total	62.489.474	61.611.131	-878.343
CVC - Deuda Subrogada/Plan Impulso	40.631.200	25.389.098	15.242.103
Deuda SIN CVC	21.858.274	36.222.033	14.363.759
Mejoria			14.363.759
Mejoria %			40%

Ratio DFN/EBITDA	T23-24	T22-23	Variación
DFN CON CVC	62.489.474	61.611.131	-878.343
DFN SIN CVC	21.858.274	36.222.033	14.363.759
EBITDA	11.073.783	2.038.449	9.035.334
Ratio DFN SIN CVC/EBITDA	1,97	17,77	15,80
Ratio DFN/EBITDA	5,64	30,22	24,58

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N°492 - CIF: G-3108079

Como se puede observar, el Club presenta unos valores de DFN/EBITDA sólidos y saludables. Si se excluye la deuda correspondiente al acuerdo CVC, sería capaz de cubrir la totalidad de su deuda en menos de 2 años con los resultados actuales. Incluso considerando dicha deuda, el plazo estimado para cubrirla completamente se extendería a algo más de 5,5 años, lo que sigue reflejando una situación financiera estable.

En cuanto al fondo de maniobra, la evolución del Club también es muy positiva, presentando al cierre de este ejercicio la siguiente posición:

Fondo Maniobra	T23-24	T22-23
Activo Corriente - Pasivo Corriente	-16.721.275	-28.309.857
<i>Mejoría Working Capital</i>		11.588.582
<i>Mejoría %</i>		41%

El Club está al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.

Los Administradores de la Entidad han formulado los estados financieros adjuntos de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, que prevé la recuperación de los activos y la realización de los pasivos en el curso ordinario de la actividad y por los importes y plazos por los que figuran registrados.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida a los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2024, se presenta a efectos comparativos con la información de la temporada 2022/2023.

2.5 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desglosada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales cuyo importe se haya registrado en dos o más partidas del balance.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

A 30 de junio de 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en la temporada 2022/2023.

2.8 CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de los Estados Financieros adjuntos no se han incluido correcciones de errores de ejercicios anteriores.





La propuesta de aplicación de resultados formulada por la Junta Directiva del Club, y que se someterá a aprobación de la Asamblea General de socios Compromisarios, es la siguiente (en euros):

	Importe
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.805.688
TOTAL	2.805.688
Aplicación:	
A Reservas/Capital Social	2.805.688
TOTAL	2.805.688

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Club en la elaboración de sus estados financieros del 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la actividad desarrollada por la empresa.

Se activó en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 la Cesión de Uso del Estadio de El Sadar y la Cesión derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar a valor razonable de los bienes cedidos.

El Club registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Recoge los derechos de adquisición de jugadores de fútbol por desembolsos realizados a otros clubes y otros costes incurridos en la adquisición de los derechos federativos de los mismos. Los costes capitalizados se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del primer contrato suscrito con el jugador. Si se amplía el contrato inicial sin haber terminado de amortizarse, el importe pendiente en ese momento se amortiza en los años de duración del nuevo contrato.



4.4 ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Club actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza; mientras que los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se devengan.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan/cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, en el caso del arrendador, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.5.1 ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación.

Los activos financieros que posee el Club se clasifican fundamentalmente en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar". Estos corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones corrientes de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



Valoración posterior.

Los "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran por su coste amortizado.

Cancelación.

El Club da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo. A 30 de junio de 2023 y a 30 de junio de 2024 no existía ningún contrato de esta naturaleza.

Por el contrario, el Club no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Deterioro de valor de los activos financieros.

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Club con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

El Club considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencian la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o en los que se produzca un retraso en el cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.5.2 PASIVOS FINANCIEROS

Son pasivos financieros clasificados como "Débitos y partidas a pagar" aquellos que tiene el Club y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior. El Club da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.



4.6 EXISTENCIAS

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios el Club utiliza el método del coste medio ponderado.

El Club efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional utilizada por el Club es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.



Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El club presentó el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2022/2023 en el mes de enero de 2024.

4.9 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Junta Directiva del Club en la formulación de los Estados financieros diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Club.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Club no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la legislación vigente, el Club está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable, se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas, sigue registrada una provisión para hacer frente a la reclamación realizada por el jugador Enric Gallego. Se recibió sentencia a favor del jugador y el club ha presentado recurso en casación. No están previstas situaciones de esta naturaleza adicionales a la comentada.

4.12 ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Club, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Club, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Club sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14 ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

El Club clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

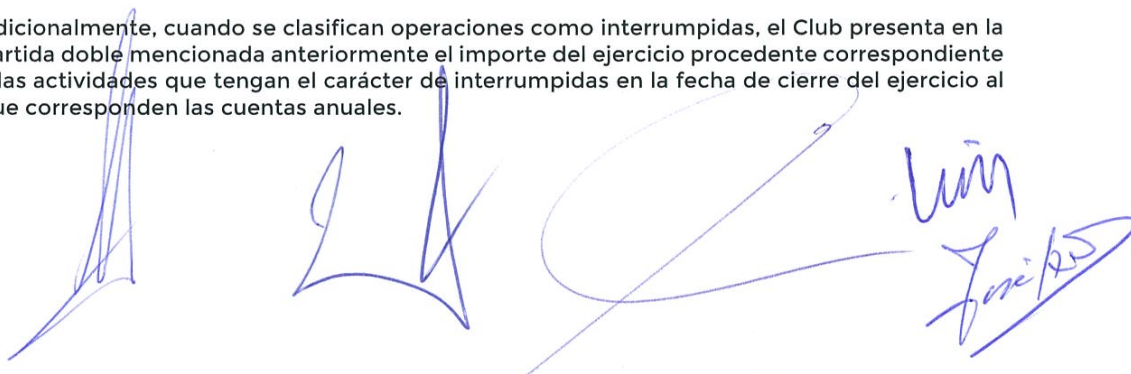
Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.15 OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Una operación interrumpida es todo componente del Club que ha sido enajenado o se ha dispuesto por él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Club incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Club presenta en la partida doble mencionada anteriormente el importe del ejercicio procedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.




5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ha sido el siguiente:

COSTE	01/07/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Concesiones administrativas	1.284	600.000	-	601.284
Derechos de traspaso	37.002.323	-	-	37.002.323
Aplicaciones informáticas	226.206	5.400	-	231.606
Otro inmovilizado intangible	26.690.000	6.916.000	(6.800.000)	26.806.000
TOTAL	63.919.814	7.521.400	(6.800.000)	64.641.214

AMORTIZACIONES	01/07/2023	Amort. periodo	Salidas	30/06/2024
Concesiones administrativas	(1.284)	(29.250)	-	(30.534)
Derechos de traspaso	(10.983.392)	(1.224.420)	-	(12.207.813)
Aplicaciones informáticas	(176.392)	(27.428)	-	(203.819)
Otro inmovilizado intangible	(16.667.722)	(4.331.337)	5.876.991	(15.122.067)
TOTAL	(27.828.790)	(5.612.434)	5.876.991	(27.564.233)

En el apartado de concesiones administrativas, el Club ha registrado entradas por un total de 600.000 euros, vinculadas a un acuerdo entre el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, la Unión Deportiva Mutilvera y el Club Atlético Osasuna. Este acuerdo implica la cesión del uso de una parcela en el Polígono de Tajonar, donde se estableció que el valor de esta cesión, a efectos fiscales, es de 30.000 euros anuales, con una duración máxima de veinte años. De este modo, el valor total de la cesión asciende a 600.000 euros, reflejando la importancia de esta colaboración en el ámbito deportivo y municipal.

En el epígrafe "Otro inmovilizado intangible", se registran entradas por 6.916 miles de euros, correspondientes principalmente a la capitalización de los derechos federativos de Raúl García de Haro, adquiridos al Real Betis Balompié.

La diferencia neta entre las salidas de coste y la amortización del inmovilizado intangible durante este ejercicio asciende a +923 mil euros. Este resultado se debe, en su mayor parte, al traspaso de Ezequiel Ávila al Real Betis Balompié por un importe total de 4 millones de euros. El impacto en resultados ha sido de 3,1 millones de euros, ya que los derechos federativos de este activo intangible no estaban completamente amortizados en el momento de la venta.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue el siguiente:

COSTE	01/07/2022	Entradas	Salidas	30/06/2023
Concesiones administrativas	1.284	-	-	1.284
Derechos de traspaso	41.994.143	-	4.991.820	37.002.323
Aplicaciones informáticas	402.538	13.862	190.194	226.206
Otro inmovilizado intangible	29.090.000	2.100.000	4.500.000	26.690.000
TOTAL	71.487.963	2.113.862	9.682.014	63.919.811



AMORTIZACIONES	01/07/2022	Amort. periodo	Salidas	30/06/2023
Concesiones administrativas	(1.284)	-	-	(1.284)
Derechos de traspaso	(9.758.973)	(1.224.419)	-	(10.983.392)
Aplicaciones informáticas	(324.650)	(41.936)	(190.194)	(176.392)
Otro inmovilizado intangible	(15.264.750)	(4.850.917)	(3.447.945)	(16.667.722)
TOTAL	(25.349.655)	(6.117.272)	(3.638.139)	(27.828.788)

En el epígrafe de Derechos de Traspaso, se incluye la activación de la cesión de uso del estadio de El Sadar por 23.543.160,20 euros, así como la cesión derivada del contrato de alquiler de las instalaciones de Tajonar por 18.450.982,86 euros (Nota 12).

El apartado de Otro Inmovilizado Intangible corresponde a los importes pagados a otros equipos por la incorporación de jugadores a la primera plantilla. Estos importes se amortizan durante los años de contrato firmados por el jugador con el Club. En caso de ampliarse el contrato inicial sin haber terminado la amortización, el importe pendiente se amortiza a lo largo de la duración del nuevo contrato.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ha sido el siguiente (en euros):

COSTE	01/07/2023	Entradas	Salidas	06/30/2024
Terrenos y bienes naturales	6.544.932	-	-	6.544.932
Construcciones	22.192.421	160.000	-	22.352.421
Instalaciones técnicas	4.917.699	2.096.303	-	7.014.022
Maquinaria	1.443.821	115.724	-	1.559.545
Otras instalaciones	4.349.692	6.188	-	4.355.880
Mobiliario	577.393	58.834	-	636.227
Equipos proceso información	206.635	18.920	-	225.555
Elementos de transporte	15.994	-	-	15.994
TOTAL	40.248.587	2.455.969	-	42.704.556

AMORTIZACIONES	01/07/2023	Amort. periodo	Salidas	06/30/2024
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
Construcciones	(1.459.886)	(736.295)	-	(2.196.181)
Instalaciones técnicas	(1.063.419)	(567.294)	-	(1.630.713)
Maquinaria	(483.492)	(135.469)	-	(618.961)
Otras instalaciones	(1.227.698)	(434.434)	-	(1.662.131)
Mobiliario	(326.301)	(34.610)	-	(360.911)
Equipos proceso de información	(125.345)	(30.007)	-	(155.353)
Elementos de transporte	(15.994)	-	-	(15.994)
TOTAL	(4.702.136)	(1.938.109)	-	(6.640.244)

En el epígrafe de instalaciones técnicas se incluyen todas las mejoras asociadas al Plan Impulso de La Liga, tales como la ampliación de la tienda en metros cuadrados, el cambio del césped natural a híbrido, la reforma del palco, entre otras mejoras significativas.



El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue el siguiente (en euros):

COSTE	01/07/2022	Entradas	Salidas	06/30/2023
Terrenos y bienes naturales	-	6.544.932	-	6.544.932
Construcciones	21.688.078	504.342	-	22.192.421
Instalaciones técnicas	4.297.776	715.871	(95.948)	4.917.699
Maquinaria	1.214.817	229.004	-	1.443.821
Otras instalaciones	4.394.095	254.028	(298.431)	4.349.692
Mobiliario	1.097.690	20.638	(540.935)	577.393
Equipos proceso de información	479.615	80.640	(353.619)	206.635
Elementos de transporte	15.994	-	-	15.994
TOTAL	33.188.065	8.349.455	(1.288.933)	40.248.587

AMORTIZACIONES	01/07/2022	Amort. periodo	Salidas	06/30/2023
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
Construcciones	(730.866)	(729.020)	-	(1.459.886)
Instalaciones técnicas	(714.279)	(445.762)	96.623	(1.063.419)
Maquinaria	(357.609)	(125.884)	0	(483.492)
Otras instalaciones	(1.098.816)	(427.505)	298.624	(1.227.698)
Mobiliario	(835.249)	(31.988)	540.936	(326.301)
Equipos proceso de información	(452.521)	(26.444)	353.619	(125.345)
Elementos de transporte	(15.994)	-	-	(15.994)
TOTAL	(4.205.334)	(1.786.603)	1.289.801	(4.702.136)

El Gobierno de Navarra, de acuerdo con la Ley Foral 1/2003 de 14 de febrero, avaló al Club ante tres instituciones financieras. Como contraprestación el Club hipotecó la totalidad de su patrimonio a favor del Gobierno de Navarra. De igual forma, dos pisos propiedad del Club y las parcelas obtenidas en el Plan Municipal del Valle de Aranguren se encontraban hipotecados en garantía de la devolución de dos créditos bancarios (Nota 13.2). El préstamo que se obtuvo para la compra de los dos pisos se pagó en su totalidad y se levantó la hipoteca.

Dentro del epígrafe de "Terrenos y Bienes Naturales", existían terrenos en los que estaban ubicados tanto el estadio como las instalaciones anexas y que, con fecha 2 de diciembre de 1967, ante el Notario de Pamplona D. Rafael García Reparaz fue firmada la escritura de compra-venta de los mismos entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Club. Por incumplimiento del punto 4 de la citada Escritura dicha Compra-Venta decayó, reactivándose posteriormente la misma por acuerdo entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Club de fecha 14 de febrero de 2003 en virtud del cual, el Club Atlético Osasuna ejerció la compra de dichos terrenos al Ayuntamiento de Pamplona por un precio aproximado de 1.840 miles de euros.

En el epígrafe "Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material" se incluían las inversiones realizadas en el estadio "El Sadar" en ejercicios anteriores por 2.129 miles de euros, aproximadamente, en aplicación del convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación del estadio al Real Decreto 769/93. El importe subvencionado fue registrado como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" e imputado a resultados en su totalidad en ejercicios anteriores.

Asimismo, dentro del mismo epígrafe figuraban inversiones realizadas en ejercicios anteriores que fueron subvencionadas por importe de 1.368 miles de euros, que fueron terminadas de imputar a resultados en la temporada 2010/11.



Como resultado de las operaciones legales de actualización practicadas al amparo de las Leyes Forales 16/2003 y 21/2012, se incrementó el inmovilizado material en 2.257 y 22.234 miles de euros de coste bruto respectivamente. En el ejercicio 14-15 se eliminaron contra Fondos Propios las actualizaciones practicadas al amparo de las mencionadas Leyes Forales

De igual forma, en la temporada 2003/2004, en función de la adenda de abril de 2004 al Acuerdo relativo a los Mecanismos de Control Económico de marzo de 2002 y basándose en la tasación de experto independiente, el Club procedió a revalorizar su inmovilizado material en 11.401 miles de euros con abono al Fondo Social del Club.

A 30 de junio de 2015 se contabilizó de acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, la baja por Dación en Pago de los bienes propiedad del Club que pasan a ser propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. Esta operación se firmó ante Notario el 16 de junio de 2015.

La baja se dio en dos fases:

1. Baja de los importes activados como consecuencia de las actualizaciones practicadas, y que estaban pendientes de amortización. El Valor Neto de estas actualizaciones ascendía a 16 de junio de 2015 a 20.062 miles de euros y la baja se contabilizó contra Fondo Social.
2. Baja de los bienes propiedad del Club que pasan a ser propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. El Valor Neto de estos bienes a 30 de junio de 2015 ascendía a 30.893 miles de euros y el resultado de la baja se contabilizó contra resultados del ejercicio. El resultado de la baja supuso un beneficio de 10.963 miles de euros.

La entidad a 30 de junio de 2017 obtuvo beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades comprometiéndose a realizar inversiones en los próximos ejercicios.

Se constituyó una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se debían materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó, si bien en la Ley Foral 14/2019 por la que se autorizaba el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones se ampliaba el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo se modificó por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON N.º 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizaba entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2019/20 se incrementó la Reserva Especial de Inversión en 764.191,15 euros.

A 31 de diciembre de 2021 ya han quedado materializadas la totalidad de las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida a 30 de junio de 2017 (Nota 14) y al incremento realizado en el ejercicio 2019/20 indicado en el párrafo anterior.

La política del Club es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 30 de junio de 2023 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos. Las coberturas de estas pólizas se actualizaron al finalizar las obras de ampliación del estadio.

El Club realizó obras de remodelación y ampliación del estadio El Sadar con una inversión inicial prevista de 16 millones de euros, que se financiaron con tres préstamos firmados el 28 de noviembre de 2019 con Caja Rural de Navarra, Banco Sabadell y Banco Santander, con el Aval de la Comunidad Foral de Navarra (Ley Foral 14/2019). El importe total de la obra ha ascendido a 22.343.771,03 euros.

Las obras finalizaron durante el año 2021. Para cubrir trabajos pendientes o defectos de construcción, el Club recibió dos avales por el 5% del importe de la obra, ascendieron a 1.005.348,57 euros.



En junio de 2024, se completó la cancelación del 100% de la financiación obtenida con los tres bancos previamente mencionados, lo que también conllevó la extinción del aval proporcionado por el Gobierno de Navarra. En resumen, la financiación de las obras de remodelación y ampliación del estadio El Sadar ha sido liquidada en su totalidad de manera anticipada.

7.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

En este epígrafe no ha habido movimiento del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

COSTE	01/07/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Activos mantenidos para la venta	26.620	-	-	26.620

La evolución de este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue la siguiente (en euros):

COSTE	01/07/2022	Entradas	Salidas	30/06/2023
Activos mantenidos para la venta	688.657	-	(662.037)	26.620

Se reclasificó a este epígrafe el bien entregado al Club como parte de pago tras la Sentencia penal 000194/2021 (Nota 8).

8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

No se ha registrado ningún movimiento en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (en euros):

COSTE	01/07/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Terrenos	-	-	-	-
Construcciones	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

AMORTIZACIÓN	01/07/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Construcciones	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

En el año 2021 se dictó sentencia penal 000194/2021, por el Procedimiento 0000437/2020 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, en la que se condena al Sr. Francisco José Izco Ilundain, y a Adolfo Suárez Lopetegui.

El Sr. Izco responde como responsable civil por la cantidad de 1.154.762,84 euros y para ello entrega todo su patrimonio que consiste en:

- Vivienda en Avenida de Barañain y plazas de garaje y trastero valorada en 606.908,71 euros.
- Derecho de uso de dos plazas de garaje situadas en Avenida de Pio XII número 2, (Civican) por plazo que vence el día 6 de mayo de 2053, con un valor de 13.310 euros cada una de ellas.
- La cantidad de 88.482,48 euros ha sido debidamente consignada en el juzgado.



En total, entrega bienes y efectivo valorado todo en 722.011,19 euros.

Por tanto, todavía quedan pendientes de cobro el total de 432.751,65 euros. Este importe se ha contabilizado como cuenta a cobrar a largo plazo provisionándose en su totalidad (Nota 10).

Se adjudica al Club Atlético Osasuna el pleno dominio libre de cargas y gravámenes del inmueble y la titularidad de los derechos de uso y disfrute de las dos plazas de garaje. Adicionalmente, incorpora el importe pagado correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados liquidado y que asciende a 38.011,69 euros.

Se han realizado trabajos de adecuación del piso para su venta por importe de 17.117 miles de euros.

La Junta Directiva solicitó en la Asamblea Extraordinaria de socios compromisarios celebrada el 23 de octubre de 2021, autorización para poder vender aquellos bienes inmuebles que se adjudiquen por sentencia judicial favorable al Club en los diferentes pleitos presentados contra directivas anteriores. Se dio la autorización por parte de la Asamblea.

Inicialmente se contabilizó en este epígrafe de Inversiones Inmobiliarias, reclasificándose al cierre de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior, para presentarse en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Se procedió a la venta del piso del Sr. Izco por un valor total de 580.000 euros. Como resultado de esta transacción se ha derivado una pérdida de 86.037 euros, consecuencia de una estimación previa que inicialmente anticipaba un valor de venta superior. Es importante resaltar que la cantidad que queda pendiente registrada bajo la categoría de "activos mantenidos para la venta" (Nota 7) asciende a 26.620 euros, correspondiendo esta suma a los garajes que aún se encuentran pendientes de venta.

9.- ARRENDAMIENTOS

9.1 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El Club renovó en el pasado ejercicio los contratos que mantiene con los arrendatarios de las esquinas exteriores y firmó un nuevo contrato para el arrendamiento de los bares interiores del estadio. Las obras de ampliación del estadio han modificado las zonas exteriores y ampliado el número de locales tanto interiores como exteriores.

1. Arrendamiento de las esquinas exteriores del estadio El Sadar para la explotación de las cafeterías / restaurantes allí ubicados. Se renegociaron plazos e importes ya que se han remodelado las instalaciones por parte de los arrendatarios.
2. Arrendamiento de los bares ubicados en el interior del estadio El Sadar. El mayor número de locales interiores y zonas de boxes hace que se hayan adjudicado a diferentes arrendatarios los servicios.
3. Arrendamiento del bar de las instalaciones de Tajonar.

9.2 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Se firmó en mayo de 2021 un Leasing con una entidad financiera, para adquirir el nuevo videomarcador y dos pantallas para las salas de prensa de El Sadar y Tajonar. El importe ascendió a 250.761,15 euros más IVA, a pagar en 5 años siendo el primer año de carencia.



10.- ACTIVOS FINANCIEROS (LARGO Y CORTO PLAZO)

10.1 ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Los activos financieros a largo plazo a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 son los siguientes (en euros):

	30/06/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Créditos a entid. vinculadas	-	-	-	-
Créditos a terceros	770.147	-	-	770.147
TOTAL	770.147	-	-	770.147

En "Clientes a cobrar a Largo Plazo", se presenta el importe aportado en el ejercicio 2017/2018 a Audiovisual New Aged AIE (Agrupación de Interés Económico). El Club junto con otros clubes de fútbol y sociedades anónimas deportivas suscribió el 16 de noviembre de 2010 un acuerdo relativo a los ajustes a realizar en el reparto de los ingresos derivados de los derechos audiovisuales de SAD y Clubes Deportivos. En cumplimiento del acuerdo, el Club ha ido realizando las aportaciones que según el órgano encargado de velar por el buen funcionamiento del acuerdo les correspondían conforme a los criterios establecidos en el mismo y en los acuerdos que lo desarrollan y complementan, para atender a los pagos y a los gastos que se derivaban de aquel acuerdo. La agrupación ha ido recaudando las aportaciones de los clubes adheridos al Acuerdo gestionando los pagos de las ayudas al descenso.

Como consecuencia de la Inspección de los Tributos, Audiovisual New Aged AIE recibió liquidaciones con las correspondientes sanciones y recargos. Adicionalmente, la AIE presentó unas declaraciones complementarias y todo ello llevó a que los Clubes tuvieran que realizar las aportaciones que les correspondían de acuerdo a su participación en la Agrupación. Para hacer frente a estos desembolsos, al Club Atlético Osasuna le correspondió aportar 340.166,09 euros. Se instrumentaliza como un préstamo y se firmó el correspondiente documento.

Pese a que Garrigues, asesor de la Agrupación, consideró que los Tribunales deberían apreciar la improcedencia de la regularización practicada, el Club decidió el provisionar al 100% la aportación realizada. A 30 de junio de 2024 no ha habido ninguna modificación.

En este ejercicio se ha contabilizado el importe correspondiente a la sentencia penal 000194/2021, por el Procedimiento 0000437/2020 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, en la que se condena a Francisco José Izco Ilundain (Nota 8). El importe a cobrar que no se ha cubierto con entrega de bienes y efectivo, que asciende a 429.980,81 euros a 30 de junio de 2024. Está contabilizado como cuenta a cobrar a largo plazo y se ha provisionado en su totalidad. No se conoce el importe que se va a recuperar cada año, por ello se va a mantener toda la deuda a cobrar en el largo plazo. Hasta la fecha del fallecimiento del Sr. Izco, 21 de abril de 2023, se recibía de forma mensual un importe proveniente del juzgado en relación al embargo de la pensión correspondiente, que durante el presente ejercicio ha ascendido a 1.621,04 euros. No obstante, es importante señalar que aún se aguarda la resolución judicial final, lo que impide proyectar con certeza los montos futuros a recuperar.

Los importes provisionados a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 son los siguientes:

	30/06/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Créditos a entid. vinculadas	-	-	-	-
Créditos a terceros	(770.147)	-	-	(770.147)
TOTAL	(770.147)	-	-	(770.147)



Los importes netos de provisión a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 son los siguientes:

	30/06/2024	30/06/2023
Créditos a entidades vinculadas	-	-
Créditos a terceros	-	-
TOTAL	-	-

En el epígrafe de "Otros Activos Financieros a largo plazo", se presenta un importe de 26.620 euros a 30 de junio de 2024, 26.620 euros a 30 de junio de 2023, correspondientes a:

- La fianza depositada en 2015 ante el Gobierno de Navarra de acuerdo al contrato de arrendamiento de las Instalaciones Deportivas de Tajonar por 12.500 euros.
- La participación en una entidad de crédito por 2.120 euros.
- Al depósito de 12.000 euros realizado ante el Ayuntamiento de Pamplona, para garantizar el cumplimiento de las condiciones del "Contrato de patrocinio publicitario firmado para la promoción de la imagen de la ciudad, así como la promoción de la práctica deportiva y sus valores".

10.2 ACTIVOS FINANCIEROS, INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO Y PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Los activos financieros a corto plazo a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 se desglosan, de la siguiente manera (en euros):

	30/06/2024	30/06/2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.124.315	13.148.834
Clientes entidades vinculadas (Nota 10.3)	-	-
Entidades deportivas deudoras	7.136.231	6.295.031
Activos por impuesto corriente	61.125	22.307
Otros créditos con las Administraciones públicas	-	42.774
TOTAL	19.321.671	19.508.946

En relación con la partida "Entidades deportivas deudoras", los principales deudores son, por un lado, el Real Betis Balompié, con un saldo pendiente de 3,5 millones de euros, correspondiente al traspaso de Ezequiel Ávila. Por otro lado, La Liga, cuyo saldo pendiente fue liquidado en su totalidad en el mes de julio.

Todas las partidas recogidas bajo el epígrafe de "Activos financieros a corto plazo", corresponden a la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar".

Deterioros:

	30/06/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Deterioros de cuentas a cobrar	(5.475.386)	-	-	(5.475.386)
TOTAL	(5.475.386)	-	-	(5.475.386)

Se trata de importes clasificados como de dudosa recuperación, para los cuales el Club continúa realizando gestiones de cobro. No obstante, en cumplimiento del principio de prudencia contable, se han registrado las provisiones correspondientes en su contabilidad, con el fin de reflejar adecuadamente el riesgo de impago.

En este epígrafe se incluyen gastos contabilizados que corresponden principalmente a la temporada 2023/2024 y siguientes:

- Imputación de un importe de 880.000 euros, correspondiente a la prima de un agente que se está prorrateando, siguiendo el criterio contable, a lo largo de los años de contrato firmados.
- Periodificación de las obligaciones con La Liga, correspondientes al 9%, por un total de 442.900 euros, asociadas al cobro recibido en julio.
- Aprovisionamiento de material deportivo para la temporada 2024/25, cuyo gasto se ha generado antes de finalizar la temporada 2023/24, por un total de 497.425 euros.
- El importe restante corresponde al ajuste de provisiones previamente realizadas.

10.3 EMPRESAS DEL GRUPO, ASOCIADAS Y VINCULADAS

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes empresas del grupo y asociadas" no ha tenido movimientos en este periodo, ni presenta saldos al cierre.

10.4 ENTIDADES DEPORTIVAS DEUDORAS

La composición del epígrafe "Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar-Entidades deportivas deudoras", al 30 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2024, es el siguiente (euros):

	30/06/2024	30/06/2023
Entidades deportivas deudoras	7.136.321	6.295.031

El incremento registrado entre las temporadas 2023/24 y 2022/23 se debe principalmente a uno de los hitos de pago correspondientes a la venta de Ezequiel Ávila al Real Betis Balompié.

10.5 INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros del Club está centralizada en la Dirección General y Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Club:

Riesgo de crédito.

Con carácter general el Club mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Riesgo de liquidez.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Club dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, el Club posee derechos televisivos que se podrían pignorar para la obtención de financiación.



Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio).

La tesorería, líneas de crédito y deudas financieras con las distintas entidades crediticias presentan un riesgo de tipo de interés mitigado, al estar vinculadas a un tipo máximo por encima del Euribor.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la política del Club es intentar realizar todas las operaciones en euros. Si el importe de las operaciones en otra moneda fuera representativo, se suscribirían los pertinentes seguros de cambio.

10.6 TESORERÍA

La Tesorería a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 es la siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Efectivo y otros activos líquido equivalentes	3.067.461	3.430.466
TOTAL	3.067.461	3.430.466

La tesorería al cierre de la temporada 2023/24 es ligeramente inferior a la del periodo anterior, ya que hemos priorizado el llenado de las líneas de crédito activas con el Banco Santander y la Caja Rural de Navarra. Esta estrategia nos permite reducir nuestro capital disponible y los costos financieros asociados.

11.- EXISTENCIAS

Al tercerizar toda la gestión de la tienda oficial, el club no registra ningún tipo de existencia en su balance, ya que estos activos no son de su propiedad.

12.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

12.1 FONDO SOCIAL

De acuerdo con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, sobre el Deporte; los Clubes que, a la entrada en vigor de la mencionada Ley participaban en competiciones oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, y que, en las auditorías realizadas por encargo de la Liga de Fútbol Profesional, desde la temporada 1985-1986 hubiesen obtenido en todas ellas un saldo patrimonial neto de carácter positivo, podían mantener su estructura jurídica. Tal y como se menciona en la Nota 1, el Club acordó, en Asamblea Extraordinaria de 13 de septiembre de 1991, no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva y mantener su estatus jurídico de Club o Asociación Deportiva.

El 5 de marzo de 2002 las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes de Fútbol Profesional firmaron un acuerdo de regularización económica de obligado cumplimiento cuya vigencia finalizó el 30 de junio de 2008.

12.2 RESERVA ESPECIAL DE INVERSIONES

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2016/2017, el Club se acogió a los beneficios contemplados en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, que permite reducir de la base imponible el 45% del importe que se destine a la "Reserva Especial de Inversiones", con un límite de un 40% de la citada base imponible.



Según lo contemplado en la citada Ley, el Club podrá destinar la parte de libre disposición de su beneficio contable a la constitución de una reserva, el importe de cuyas dotaciones se deberá materializar en determinadas inversiones en activos fijos en un plazo de dos años, a contar desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se dotó la misma. El plazo se modificó (Nota 6) en la Ley Foral 14/2019 por la que se autorizaba el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones ampliando el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo se modificó nuevamente por el Covid-19.

De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON N.º 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizaba entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

Las pérdidas correspondientes a las temporadas 2021/22 y 2022/23, que ascendieron a (1.053.060) euros y (5.101.557) euros, respectivamente, se han cargado contra reservas y no contra el capital social. Como resultado, el saldo de reservas al 30 de junio de 2024 se sitúa en +9.529.574 euros.

12.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El Club contabilizó como subvención la valoración de la Cesión de Uso del Estadio de El Sadar y la Cesión de Uso derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar por parte del Gobierno de Navarra.

Ambas operaciones se realizaron al amparo de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprobaba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, y en la que se autorizaba por un periodo de 30 años el arrendamiento al Club Atlético Osasuna de las fincas donde se ubican las instalaciones deportivas de Tajonar, así como la Cesión de uso del estadio de El Sadar.

Los importes por los que se realizó la activación fueron los de Tasación de los bienes netos del Impuesto Diferido:

Estadio de El Sadar	17.657.370,15
	+
Instalaciones de Tajonar	13.838.237,14
TOTAL	31.495.607,29

Se lleva anualmente a ingresos conforme se amortiza el Inmovilizado Intangible contabilizado.

Se contabilizó como impuesto diferido el 25% del valor activado como inmovilizado intangible y que ascendía a 10.498.535,77 euros. Se revierte este importe en 30 años conforme se amortizan los inmovilizados activados.

En el ejercicio 2016/17 se ajustó el importe de los impuestos diferidos para aplicar el 28%, porcentaje al que tributaba el C.A. Osasuna ese ejercicio. Esto supuso una reducción del importe contabilizado como Subvenciones y Donaciones por 1.016.399 euros, incrementándose el impuesto diferido contabilizado en este mismo importe.



El movimiento de Patrimonio Neto en el periodo 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 es el siguiente:

	30/06/2023	Distribución Rdo.	Ajuste contra Patrimonio	Imputación Subvención al Rdo.	Resultado Período	30/06/2024
Capital Social	(19.192.483)	1.053.060				(18.139.423)
Reserva Especial Inversión	15.684.191	(6.154.617)				9.529.574
Resultado del Ejercicio	(5.101.557)	5.101.557			2.805.688	2.805.688
Subvenciones y Donaciones	18.777.128			(883.630)		17.893.498
TOTAL	10.167.279	-	-	(883.630)	2.805.688	12.089.337

Como se ha mencionado anteriormente, las pérdidas de los últimos dos ejercicios han reducido las reservas del club, sin afectar al capital social.

13.- DEUDAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

13.1. PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Los pasivos financieros a largo plazo a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 se desglosan de la siguiente manera:

	Deudas con entid. de crédito y arrend. finan.		Derivados y otros		TOTAL	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Déb. y ptos. a pagar	2.930.652	6.136.250	42.776.733	27.165.023	45.707.385	33.301.273
TOTAL	2.930.652	6.136.250	42.776.733	27.165.023	45.707.385	33.301.273

La deuda con entidades de crédito se ha reducido en más de 3 millones de euros, principalmente porque el préstamo asociado a la época del COVID (Rights & Media) se amortizará casi en su totalidad durante el ejercicio 2024/25.

Por otro lado, en el apartado de 'Derivados y otros', el Club ha registrado un incremento superior a 15 millones de euros. Este aumento se debe al Plan Impulso de La Liga, que financia diversas mejoras, entre las que se incluyen la reforma de oficinas, inversiones en Tajonar y mejoras en las instalaciones de El Sadar.

El detalle de las deudas con entidades de crédito a largo plazo, a cierre del ejercicio es el siguiente:

	30/06/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Préstamos y créditos	6.136.250	-	(3.205.598)	2.930.652
TOTAL	6.136.250	-	(3.205.598)	2.930.652

El detalle por vencimientos de las partidas que forman las deudas con entidades de crédito del balance de situación es el siguiente (en euros):

	2024/2025	2026 y ss.	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	628.861	2.301.791	2.930.652
TOTAL	628.861	2.301.791	2.930.652



El resto del importe incluido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros Pasivos financieros" a 30 de junio de 2024 se distribuye según el siguiente detalle:

	2024/2025	2026 y ss.	TOTAL
Derivados y otros a largo plazo	1.271.452	41.505.281	42.776.733
TOTAL	1.271.452	41.505.281	42.776.733

Adicionalmente a la deuda previamente mencionada, durante la temporada 2021/22 se firmó un contrato con Suministros Eléctricos Gabyl, S.A. para el suministro de instalaciones eléctricas y de iluminación en el estadio de El Sadar. El importe total del contrato asciende a 2.706.624,33 euros, IVA incluido, y se pagará en 120 cuotas mensuales. La primera cuota fue abonada en junio de 2021.

Mensualmente, amortizamos 22.000 euros del principal de la deuda y contabilizamos los intereses asociados en la cuenta de gasto correspondiente. A fecha de 30 de junio de 2024, la deuda total pendiente se sitúa en 1.872.013 euros.

En el ejercicio 2016/17 se dotó una provisión por 1.500.000 euros para hacer frente a las multas que el club iba a recibir, por las dos denuncias por Delito Fiscal que Hacienda de Navarra presentó ante los Juzgados de Pamplona. Este importe estaba clasificado como deuda a corto plazo.

La primera sentencia de 15 de septiembre de 2020 condenó al Club Atlético Osasuna al pago de una multa de 1.400.000 euros por varios delitos contra la Hacienda Pública. El Club ya había pagado el principal de la deuda reclamada (Nota 14).

El 19 de octubre de 2020 la sala acordó el fraccionamiento del pago de la multa de 1.400.000 euros en 60 mensualidades de 23.334 euros iniciándose el pago en enero de 2021.

El fraccionamiento del pago de la primera sentencia hace que se presente en el largo plazo la parte de la deuda con vencimiento superior a 12 meses que a 30 de junio de 2024 asciende a 419.972 euros. En esta sentencia se condenaba a la pena accesoria de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social por un total de 45 meses y 5 días y que debía empezar a cumplirse el 30 de julio de 2022.

Adicionalmente, existe una segunda sentencia con fecha del 3 de junio de 2021, que condena al Club Atlético Osasuna a una multa de 47.929,63 euros. Además de la multa, se impone la pena accesoria de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, así como del derecho a disfrutar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, durante un período de 9 meses y un día. También se ordena el pago de las costas del procedimiento. Esta deuda no ha sido fraccionada y se ha liquidado el 16 de febrero de 2022.

El Club ha presentado la solicitud de indulto, y durante la tramitación del expediente ha solicitado la suspensión del cumplimiento de ambas penas. El 19 de mayo de 2022, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra dictó una providencia en la que se accede a la suspensión del cumplimiento de la sentencia ejecutoria relacionada con la pena impuesta al Club Atlético Osasuna. Esta decisión se tomó en respuesta a la solicitud de indulto presentada en nombre del club, y permanecerá vigente mientras se tramita dicho indulto y hasta que se emita la decisión correspondiente. A 30/06/2024, ninguna de las dos sentencias ha iniciado su procedimiento, por lo que el Club continúa en la posición anteriormente mencionada.

El 12 de septiembre 2021, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Socios Compromisarios del Club. En la misma se aprobó la adhesión por parte del C.A. Osasuna al acuerdo entre La Liga y CVC, y el suscribir el préstamo participativo entre el Club y La Liga.

En el marco de la auditoría correspondiente a la temporada 2023/24, se ha procedido a reclasificar la deuda de corto y largo plazo asociada al 'Plan Impulso La Liga', cuya financiación proviene del fondo CVC. Cabe destacar que, aunque los fondos tienen origen en CVC, el único interlocutor y prestamista del Club es La Liga, por lo que dicha deuda ha sido clasificada bajo "Deudas con Partes Vinculadas". Esta reclasificación, por prudencia contable, se ha realizado tras solicitar recomendaciones tanto al prestamista como a un tercero.



El informe emitido por La Liga, presentado en la **"Ilustración 1 - Nota préstamo participativo CVC y anexo"** para su consulta, es complementado por el análisis del consultor Senn Ferrero, quien confirma que el contrato de financiación participativa, firmado el 30 de noviembre de 2021 entre C.A. Osasuna y La Liga en el marco de la Operación CVC, cumple con los requisitos legales. En consecuencia, se puede concluir que la financiación otorgada a través de dicho contrato puede considerarse como fondos propios, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio.

De acuerdo con el contrato suscrito, y conforme ha sido corroborado por un experto independiente y la propia Liga, al tratarse de un préstamo a 50 años con un tipo de interés del 1,52% (frente, por ejemplo, a la tasa de inflación de Navarra, que entre julio de 2023 y junio de 2024 ha sido del 3,4%), esta financiación debe considerarse como una deuda subrogada, destinada exclusivamente a impulsar el desarrollo integral del Club en sus diversas áreas: Estadio, Ciudad Deportiva, Oficinas, entre otras. En consecuencia, estos fondos se considerarán como Patrimonio Neto a efectos de cualquier potencial causa de disolución del Club.

Por último, es importante señalar que, según la normativa vigente, la financiación suscrita entre el Club Atlético Osasuna y La Liga en el marco de la Operación CVC puede ser tratada como Fondos Propios/Patrimonio Neto, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio.

El importe que corresponde al Club Atlético Osasuna asciende a 52.060.379,40 euros a cobrar en 3 temporadas. Se debe amortizar en 50 años y el tipo de interés es del 1,52%.

El calendario de cobro de los importes a fecha de formulación de las cuentas es el siguiente:

Cuadro CVC	Fecha	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25	Pendiente	Total
1º cobro	08/07/22	11.368.266					11.368.266
2º cobro	24/02/22	6.352.390					6.352.390
3º cobro	08/07/22		5.411.156				5.411.156
4º cobro	28/07/22		2.793.363				2.793.363
5º cobro	13/06/23		242.060				242.060
6º Cobro	18/07/23			6.576.000			6.576.000
7º cobro	28/07/23			2.256.875			2.256.875
8º cobro	16/08/23			2.813.467			2.813.467
9º cobro	22/08/23			980.073			980.073
10º cobro	05/09/23			320.157			320.157
11º cobro	28/06/24				3.239.003		3.239.003
Pte. 30/06/2025						9.707.570	9.707.570
TOTAL		17.720.656	8.446.579	12.946.572	3.239.003	9.707.570	52.060.379

Durante la temporada 2023/24, el Club ha amortizado 943.472 euros, y para la temporada 2024/25 se estima que el importe ascenderá a 1.271.452 euros, incluido en Otros Pasivos Financieros a corto plazo (Nota 13.2).



13.2. PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

Los pasivos financieros a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, se desglosan de la siguiente manera (euros):

	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de créditos y otros pasivos financieros		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		TOTAL	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Débitos y partidas a pagar	4.479.292	15.724.723	23.496.341	11.299.854	27.975.633	27.024.577
TOTAL	4.479.292	15.724.723	23.496.341	11.299.854	27.975.633	27.024.577

Durante la temporada auditada, en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros", el Club ha realizado un esfuerzo significativo para reducir su deuda. Un hito importante en esta gestión ha sido la cancelación total del importe asociado a la remodelación del estadio de El Sadar, lo que representa un avance clave hacia la sostenibilidad financiera del Club.

Además, se ha trabajado en la recuperación de activos estratégicos, como la parcela 215 de Tajonar. Esta recuperación no solo refuerza la posición patrimonial del Club, sino que también proporciona recursos adicionales para futuras inversiones. Estas iniciativas han contribuido de manera significativa a disminuir la carga financiera del Club y a mejorar su capacidad para cumplir con sus compromisos económicos, tanto a corto como a largo plazo.

En conclusión, este año se ha logrado reducir la deuda bancaria del Club en 9 millones de euros, lo que refleja un progreso notable en su gestión financiera.

Para la temporada 2023/24, dentro de la partida 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar', se ha incluido la subpartida 'Personal: remuneraciones pendientes de pago'. Esta categoría abarca la provisión de primas y premios individuales de los jugadores asociados a la temporada en curso. Cabe mencionar que, en la temporada anterior, estas cantidades se clasificaron bajo el epígrafe "Provisiones a corto plazo".

El detalle de Deudas con Entidades de Crédito y otros Pasivos Financieros a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	30/06/2024	30/06/2023
Deudas con entid. créditos y otros pasivos financieros	3.205.599	12.167.341
Otros pasivos financieros	1.273.693	3.557.382
TOTAL	4.479.292	15.724.723

[Handwritten signatures and stamps are present below the table]

ESTADIO EL SADAR
C/ Sadar, s/n - 31006 Pamplona
Tel. 948 15 26 36

INSTALACIONES DE TAJONAR
C/ Berroa, s/n - 31192 Tajonar
Tel. 948 23 00 27

EL SADAR ZELAIA
K/ Sadar, z/g - 31006 Iruñea
Tel. 948 15 26 36

TAXOAREKO INSTALAZIOAK
K/ Berroa, z/g - 31192 Taxoare
Tel. 948 23 00 27

El detalle de los préstamos y créditos, a 30 de junio de 2023, es el siguiente (euros):

- Créditos avalados por el Gob. Navarra mediante Orden Foral 1/2003, de 14 de febrero.
- Préstamos avalados por el Gob. Navarra mediante Orden Foral 14/2019, de 22 de marzo.
- Cuentas/líneas de crédito.
- Leasing videomarcadores de El Sadar.
- Préstamo firmado garantizado por los ingresos de TV para cubrir necesidades de tesorería.

El detalle de los préstamos y créditos, a 30 de junio de 2024, es el siguiente (euros):

Entidad financiera	Fecha vencimiento	Tipo interés	Importe concedido	Pte. amortizar	A pagar	
					C/P	L/P
Banco Santander (a)	30.01.30	EUR+ 3,50	4.507.591	797.521	102.699	694.822
Bankinter (a)	30.01.30	EUR+ 3,25	4.507.591	797.497	98.695	698.802
Caixabank (a)	30.01.30	EUR+ 3,25	9.015.182	1.664.341	277.390	1.386.951
Caja Rural. (b)	28.11.34	EUR+ 2	6.000.000	-	-	-
Banco Sabadell (b)	28.11.34	EUR+ 2,10	5.000.000	-	-	-
Banco Santander (b)	28.11.34	EUR+ 2	5.000.000	-	-	-
Cta. Cdto. Caixabank (c)	30.11.24	EUR+ 2,25	187.500	-	-	-
L.C Banco Santander (c)	22.08.23	EUR+2,15	1.500.000	-	-	-
L.C. Caja Rural (c)	20.09.23	3% Fijo	3.000.000	-	-	-
Leasing Banco Santander (d)	28.04.26	EUR + 2,50	250.761	120.891	60.814	60.077
Rights & Media (e)	20.07.25	EUR+4,50	12.000.000	2.756.000	2.666.000	90.000
				6.136.250	3.205.598	2.930.652

El detalle a 30 de junio de 2023 era de:

Entidad financiera	Fecha vencimiento	Tipo interés	Importe concedido	Pte. amortizar	A pagar	
					C/P	L/P
Caixabank	16.03.23	EUR+3	8,600,000	-	-	-
Banco Santander	30.01.30	EUR+3,50	4,507,591	936.220	138.699	797.521
Bankinter	30.01.30	EUR+3,25	4,507,591	936.192	138.695	797.497
Caixabank	30.01.30	EUR+3,25	9,015,182	1.941.731	277.390	1.664.341
Caja Rural	28.11.34	EUR+2	6,000,000	855.987	855.987	-
Banco Sabadell	28.11.34	EUR+2,10	5,000,000	717.813	717.813	-
Banco Santander	28.11.34	EUR+2	5,000,000	632.052	632.052	-
Caixabank	30.11.24	EUR+2,25	562.500	-	-	-
Banco Santander	22.08.23	EUR+2,15	1.500.000	1.177.784	1.177.784	-
Caja Rural	20.09.23	3% fijo	1.500.000	-	-	-
Leasing Banco Santander	28.04.26	EUR+2,50	250,761	181.705	60.814	120.891
Rights & Media	20.07.25	EUR+4,50	12,000,000	5.422.000	2.666.000	2.756.000
IBB	30.07.23	EUR+4,25	8,000,000	3.000.000	3,000,000	-
Caja Rural	31.07.23	EUR+1,25	2.500.000	2.500.000	2.500.000	-
CaixaBank	05.07.23		6.000	2.106	2.106	-
				18.303.590	12.167.340	6.136.250

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30/06/2024	30/06/2023
Proveedores	2.013.413	1.191.614
Acreedores varios	6.783.587	8.715.198
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.699.342	1.393.042
TOTAL	23.496.341	11.299.853

13.3. ENTIDADES DEPORTIVAS ACREEDORAS

La composición de este epígrafe, a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, es la siguiente (en euros):

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30/06/2024	30/06/2023
Liga Nacional de Fútbol Profesional y RFEF	141.617	5.013.475
Clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas	4.286.875	517.207
TOTAL	4.428.492	5.530.682

Las deudas con Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas incluyen los importes a pagar por traspasos, variables por objetivos firmados e intercambio de entradas:

Clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas	30/06/2024	30/06/2023
Villarreal CF S.A.D.	121.000	121.000
Levante U.D S.A.D.	-	242.000
Athletic Club de Bilbao	-	20.260
Real Betis Balompié S.A.D.	3.907.500	-
Rayo Vallecano de Madrid S.A.D.	29.550	-
Otras deudas con clubes	228.825	133.947
TOTAL	4.286.875	517.207

(Handwritten signatures and stamps)



14.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	30/06/2024		30/06/2023	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2.701.968	-	2.153.933
Retenciones y pagos a cuenta	61.125		65.081	
IRPF		1.238.632	-	1.108.128
Org. Seg. Soc. Acreedora		178.967	-	169.084
Otras cuentas a pagar			-	-
Otros impuestos			-	-
TOTAL	61.125	4.119.567	65.081	3.431.145

En el epígrafe "Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)", el aumento registrado se debe al incremento del IVA repercutido en comparación con el IVA soportado durante el mes de junio. Dado que el pago correspondiente se realiza en el mes de julio, este saldo permanece pendiente hasta su liquidación.

En aplicación de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, se contabilizó la operación de Dación en Pago y reestructuración de la deuda con Hacienda Foral, como sigue:

Deuda con Hacienda	52.820.880,25 euros
Tasación de los bienes aportados por C.A. Osasuna	- 43.045.934,18 euros
Deuda con Hacienda menos Valor Tasación	9.774.946,07 euros
Minoración Tasación por Cargas sobre bienes entregados	+ 10.875.140,39 euros
Importe deuda a pagar para Hacienda	20.650.086,46 euros

Hacienda Navarra reduce del valor de tasación de los bienes entregados el importe correspondiente a las cargas que los gravan. Estas cargas se refieren a préstamos hipotecarios avalados por el Gobierno de Navarra que se formalizan con las siguientes entidades: Banco Santander, Bankinter y CaixaBank.

El total de 10.875 miles de euros se ha ido amortizando anualmente, quedando un importe remanente de 3.259 miles de euros a fecha de 30 de junio de 2024. A continuación, se presenta la evolución de esta deuda en comparación con la temporada anterior:

Bancos	30/06/2024	30/06/2023
Banco Santander	797.521	936.220
Bankinter	797.497	936.192
CaixaBank	1.664.341	1.941.731
Deuda Pte.	3.259.359	3.814.143

Como se puede observar en el cuadro anterior, esta deuda sindicada, formalizada en el año 2003, se amortiza a un ritmo aproximado de medio millón de euros anuales, con una fecha de vencimiento prevista para enero de 2030.

El derecho de superficie asociado a El Sadar y Tajonar, a fecha de 30 de junio de 2024, presenta un valor en libros de 24.794.511 euros. Este derecho está vinculado a la amortización de la subvención otorgada y del pasivo por impuesto diferido. La depreciación anual asciende a 1.2 millones de euros, lo que implica que quedan aproximadamente veinte años para la amortización total del derecho de superficie. A continuación, se presenta un resumen del valor de estas cuentas al cierre de esta auditoría:

Epígrafes:	30/06/2024
Activo por derecho de superficie	24.794.511
Subvenciones	(17.893.498)
Pasivo por impuesto diferido	(6.901.013)
Total	0

De acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014 el diferencial de la deuda tributaria no satisfecha con la transmisión de las fincas, por el importe que resulte de la Tasación, debía abonarse por el Club Atlético Osasuna a la Hacienda tributaria de Navarra con las siguientes condiciones:

1. Mediante una moratoria de tres años sin intereses, salvo que ascienda a la Primera División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en cuyo caso la moratoria quedará sin efecto y se exigirán los intereses correspondientes.
2. Mediante un aplazamiento a un máximo de treinta años, afectando a su pago los siguientes recursos:
 - 25% de las cantidades que el Club reciba procedentes de cesión de los derechos audiovisuales, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria.
 - 25% de las cantidades que el Club reciba en concepto de derechos de traspaso (derechos federativos y económicos) de jugadores, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria.
 - 100% de las cantidades que el Club perciba del Gobierno de Navarra por contratos de patrocinio.

De acuerdo a estas condiciones, tras el ascenso a Primera División el Club debía empezar a pagar la deuda con Hacienda. Esta deuda que ascendía a 9.774.946,07 quedó cancelada antes del 30 de junio de 2017 junto a los intereses correspondientes que ascendieron a 132.746,41 euros.

Al 30 de junio de 2016 el Club tenía abierta una Inspección de IVA y Retenciones de IRPF de 2010 a 2014 que desembocó en una denuncia por Presunto Delito Fiscal ante el Juzgado de Instrucción N.º 3 de Pamplona. La denuncia abarcaba el IVA de 2010 a 2013 y en Retenciones de IRPF de 2010 a 2012 (la Vía Penal permite incluir 5 años en vez de 4 por lo que se incluyó el año 2010). Posteriormente fue presentada una nueva denuncia por Delito Fiscal que incluía el IRPF de 2013 ante el Juzgado N.º 4 de Pamplona.

El Club Atlético Osasuna no estaba de acuerdo con que se incluyera el IRPF de 2010 y 2011 en la denuncia, por haber sido inspeccionados ambos ejercicios en una anterior Inspección Fiscal que fue cerrada con la firma de la correspondiente Acta en Conformidad. Hacienda Foral de Navarra eliminó de la denuncia por delito fiscal la reclamación por IRPF de ambos ejercicios, 2010 y 2011.



El cuadro final, que incluía ambas denuncias por Delito Fiscal y las Actas firmadas que no se consideraron Delito Fiscal, fue el siguiente:

DELITO FISCAL
Denuncia 1ª y 2ª

	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
HACIENDA						
IVA	1.382.460,20	1.093.242,77	1.867.700,19	704.383,18	0,00	5.047.786,34
IVA Int.	397.480,96	259.663,86	349.969,90	99.331,09	0,00	1.106.445,81
IRPF	0,00	0,00	572.214,66	203.354,83	0,00	775.569,49
IRPF Int.	0,00	0,00	111.572,05	29.482,95	0,00	141.055,00
Principal	1.382.460,20	1.093.242,77	2.439.914,85	907.738,01	0,00	5.823.355,83
Intereses	397.480,96	259.663,86	461.541,95	128.814,04	0,00	1.247.500,81
Total	1.779.941,16	1.352.906,63	2.901.456,80	1.036.552,05	0,00	7.070.856,64

ACTAS no incluidas en denuncia Delito Fiscal

	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
HACIENDA						
IRPF	0,00	0,00	0,00	32.860,97	59.067,03	91.928,00
IRPF Int.	0,00	0,00	0,00	4.855,42	5.805,55	10.660,97
Sanción	0,00	0,00	0,00	14.787,44	26.580,16	41.367,60
Total	0,00	0,00	0,00	52.503,83	91.452,74	143.956,57

RESUMEN

	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
IVA	1.382.460,20	1.093.242,77	1.867.700,19	704.383,18	0,00	5.047.786,34
IRPF	0,00	0,00	572.214,66	236.215,80	59.067,03	867.497,49
Intereses	397.480,96	259.663,86	461.541,95	133.669,46	5.805,55	1.258.161,78
Sanción	0,00	0,00	0,00	14.787,44	26.580,16	41.367,60
TOTAL	1.779.941,16	1.352.906,63	2.901.456,80	1.089.055,88	91.452,74	7.214.813,21

El Club depositó el 10 de abril en el Juzgado N.º 3 de Pamplona (1ª Denuncia por Delito Fiscal) el importe de 5.768.265,27 euros y el 23 de junio el importe de 1.069.753,59 euros, para un total de 6.838.018,86 euros. El Club depositó el 23 de junio en el Juzgado N.º 4 de Pamplona (2ª Denuncia por Delito Fiscal) el importe de 232.837,78 euros.

El Club líquido las Cartas de pago por las Actas no consideradas Delito Fiscal, que fueron firmadas en conformidad, el 23 de junio por importe de 143.956,57 euros.

En total el importe liquidado por el Club ascendió a 7.214.813,21 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Club por tanto tiene cerrados ante Inspección los impuestos por IVA e IRPF hasta 2017, inclusive.



ESTADIO EL SADAR
C/ Sadar, s/n - 31006 Pamplona
Tel. 948 15 26 36

INSTALACIONES DE TAJONAR
C/ Berroa, s/n - 31192 Tajonar
Tel. 948 23 00 27

EL SADAR ZELAIA
K/ Sadar, z/g - 31006 Iruñea
Tel. 948 15 26 36

TAXOAREKO INSTALAZIOAK
K/ Berroa, z/g - 31192 Taxoara
Tel. 948 23 00 27



IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El cálculo del Impuesto sobre Beneficios del periodo 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 es el siguiente:

Impuesto sobre Beneficios	Resultado
Base Imponible antes de Impuestos	1.846.742
Diferencias Permanentes	(2.110.641)
Ajuste contra fondos Propios	-
Ajuste Fiscal Intereses	-
Gastos no deducibles por sanciones y otros	478.943
Exención por Reinversión	(2.589.584)
Diferencias Temporales	-
Base Imponible	(263.899)
Bases Imponibles Negativas Ej. Anteriores	-
Bases Imponibles Negativas generadas 19/20	-
Base Imponible después de aplicar B.I.N.	(263.899)
Reserva Especial de Inversión	-
Base Imponible después de R.E.I.	(263.899)
Cuota íntegra al 28%	(73.892)
Deducciones pendientes de aplicar	-
Deducciones inversiones 21/22	-
Gasto por Impuesto de Sociedades	(73.892)
Retenciones IRPF alquileres 22/23	(38.818)
Cuota a Pagar/Devolver	(38.818)

Se han activado Deducciones por Patrocinio por importe de 631.050,33 euros.

El epígrafe de Activos por Impuestos Diferidos presenta el siguiente desglose a 30 de junio de 2024:

Activos por Impuestos Diferidos	30/06/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Act. por dif. temporarias	2.680.849	-	-	2.680.849
Por Bases Imponibles Negativas	4.677.268	327.895	-	5.005.163
Deduc. pend. de aplic.	2.585.611	631.050	-	3.216.661
TOTAL	9.943.728	958.945	-	10.902.673

EXENCIÓN POR REINVERSIÓN

En el ejercicio 2016/17 se acogió a la Exención por Reinversión correspondiente al Beneficio Contable obtenido con la venta de los derechos económicos del jugador Kenan Kodro al FSV Mainz 05. El importe de la venta fue de 1.750.000 euros y el beneficio contable obtenido de 1.412.910,96 euros. Por tanto, el compromiso de Reinversión asciende a 1.412.911 euros que fueron materializados antes del día 26 de junio de 2020.

En el ejercicio 2017/18 se acogió nuevamente a la Exención por Reinversión por el Beneficio Contable obtenido con la venta de los derechos económicos de tres jugadores que asciende a 5.900.000 euros y se reinvertieron 2.337.089 euros.

En el ejercicio 2020/21 se acogió a la Exención por Reinversión por el Beneficio Contable obtenido en la venta de los derechos económicos de dos jugadores que ascendió a 4.500.000



euros. Se cubrió con inversiones del nuevo estadio el importe pendiente de ejercicios anteriores por 3.562.910,96 euros.

En el ejercicio 2021/22, en el primer semestre se cubrieron con inversiones del nuevo estadio el importe pendiente de reinvertir por 4.500.000 euros.

En el ejercicio 2023/24, el Club se acogió a la Exención por Reinversión, derivada del beneficio contable obtenido en la venta de los derechos económicos de tres jugadores, que ascendió a 5.179.167 euros. Esta operación generó un ajuste fiscal negativo de 2.589.583,5 euros y un compromiso de reinversión de 6.025.000 euros, según el desglose que se presenta en el cuadro siguiente. Queda pendiente para ejercicios siguientes el compromiso de reinversión.

Empleado	Coste	Amortización	V.N.C.	Precio de Venta	Beneficio Venta
Ezequiel Ávila	3.300.000 €	2.454.167 €	923.009 €	4.000.000 €	3.076.991 €
Adama Boiro	-	-	-	1.900.000 €	1.900.000 €
Iker Quintero	-	-	-	125.000 €	125.000 €
					5.101.991 €

El cuadro resumen de las operaciones realizadas a 30 de junio de 2024 fue el siguiente:

Año	Importe enajenado	Exención aplicada	Compromiso reinversión	Reinversión efectuada	Pendiente materialización
2016/17	1.412.911	1.412.911	1.412.911	1.412.911	-
2017/18	5.900.000	5.900.000	5.900.000	2.337.089	3.562.911
2018/19	-	-	-	-	3.562.911
2019/20	-	-	-	-	3.562.911
2020/21	4.500.000	4.500.000	4.500.000	3.562.911	4.500.000
2023/24	6.025.000	2.589.584	6.025.000	-	6.025.000

La materialización de los 6.025.000 euros se ejecutará, según dictamina la ley, durante los próximos 2 años, en inversiones ya previstas por el Club.

RESERVA ESPECIAL DE INVERSIÓN

Se constituyó en el ejercicio 2016/17 una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se deberán materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó. Esto supuso una reducción de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades de 6.714.000 euros, que al 28% (tipo al que tributa el Club en esta temporada) supuso un menor gasto de 1.879.920 euros.

El plazo para materializar la Inversión se modificó (Nota 6) en la Ley Foral 14/2019 por la que se autoriza el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones ampliando el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Este plazo se modificó nuevamente por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON N.º 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizaba entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2019/20 se incrementó la Reserva Especial de Inversiones en 764.191,15 euros. En el ejercicio 2021/22 se materializó la totalidad de la Reserva pendiente antes del 31 de diciembre de 2021:



Constitución	Importe	Materialización	A materializar
2016/17	14.920.000,00	-	14.920.000,00
2017/18	-	117.726,14	14.802.273,86
2018/19	-	471.656,77	14.330.617,09
2019/20	764.191,15	993.837,12	14.100.971,12
2020/21	-	822.741,93	13.278.229,19
2021/22	-	13.278.229,19	0,00
TOTAL	15.684.191,15	15.684.191,15	0,00

15.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN DE PASIVO

Este epígrafe recoge la periodificación de ingresos a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, por el siguiente concepto (en euros):

	30/06/2024	30/06/2023
Ingresos por renovación de socios (T+1)	4.741.145	2.056.687
TOTAL	4.741.145	2.056.687

La campaña de renovación de socios para la temporada 2024/25 se anticipó al 10 de junio de 2024, dentro del período auditado. Todos los ingresos derivados de dichas renovaciones se han clasificado como periodificación, y no como ingresos del ejercicio actual, ya que corresponden al ejercicio siguiente.

El adelanto de la campaña tuvo como objetivo reducir nuestras deudas con entidades de crédito y mejorar la liquidez de cara a la próxima temporada

16.- INGRESOS Y GASTOS

16.1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a 30 de junio 2023 y 30 de junio de 2024, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Competiciones deportivas:	4.853.667	4.217.831
<i>Taquillas Liga</i>	<i>1.307.758</i>	<i>1.452.426</i>
<i>Copa del Rey</i>	<i>265.037</i>	<i>580.408</i>
<i>Taquillas otros estadios</i>	<i>3.270.984</i>	<i>2.175.717</i>
<i>Amistosos</i>	<i>9.888</i>	<i>9.280</i>
Socios	6.764.142	5.421.203
Explotación de instalaciones	44.227	-
Derechos audiovisuales	51.833.310	49.977.620
Tienda	144.203	157.559
Publicidad	7.578.745	11.185.328
TOTAL	71.218.294	70.959.541

Ingresos de Taquillas a Otros Estadios y Socios.

El epígrafe "Taquillas a otros estadios" ha registrado un incremento en la temporada 2023/24, principalmente impulsado por los ingresos derivados de la venta de entradas para la Conference League y la Supercopa. Es importante señalar que, en el ejercicio anterior, este concepto sumó un total de 2.175.717 euros, en gran medida por la venta de entradas para la final de la Copa del Rey, en la que el Club Atlético Osasuna actuó únicamente como intermediario. Esta operación fue completamente compensada y registrada en la partida de "Compra de otros aprovisionamientos".

Por su parte, el epígrafe "Taquillas y Socios" refleja un incremento en la recaudación durante la temporada 2023/24 en comparación con el ejercicio anterior, impulsado por el aumento en la participación de socios y la asistencia a los encuentros.

Derechos Audiovisuales.

El importe recogido en el concepto de "Derechos Audiovisuales" corresponde tanto al contrato de televisión con La Liga, como al importe comunicado por la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) relativo a la participación en la Copa del Rey.

Publicidad y Comercialización.

El apartado de "Publicidad y Comercialización" incluye los ingresos derivados de los contratos de publicidad y de la gestión de la tienda oficial del Club. Ambos conceptos se presentan desglosados de forma individual para mayor claridad.

Los contratos firmados por el Club con:

6686 Sports
Adidas España, S.A.U.
Ayuntamiento de Pamplona
CaixaBank, S.A.
Cellnex
Clínica Universidad de Navarra - Asistencia Clínica Universidad de Navarra (Acunsa)
Coca Cola Iberian Partners, S.A.
Congelados de Navarra (Verleal)
Damik Agua y Café S.L.
Diario de Navarra, S.A.U.
Grupo Empresarial Enhol, S.L.
Halcon Viajes
HR motor
Iruña Palace, S.A.
Construcciones Izquierdo Ibañez
Jaylo
Kubet
LaLiga - EA Sports / Gol Ball / Marketing/ Sorare
LG Electronics España, S.A.U
Mahou - San Miguel
Mediaproducción, S.L.U.
OlyBet
Publifutbol Servicios, SL
S.A.T. Lacturale



Sagamovil, S.A.U.
Saltoki, S.A. (Kosner y Celer)
Saltoki, S.A. (training)
Smart-keting
Zeroa Multimedia, S.A.

16.2 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Arrendamientos (Nota 9.1)	516.063	475.704
Ingresos por derechos de venta	52.067	41.579
Ingresos por cesiones	-	25.000
Otros ingresos	1.566.124	3.456.943
Subvenciones	157.602	269.864
TOTAL	2.291.856	4.269.090

En el epígrafe de "Otros Ingresos", se incluyen principalmente los importes que corresponden al Club por el reparto de ingresos de las Quinielas, las Licencias y los Patrocinios de La Liga. También se contemplan los importes facturados a la RFEF por el "Programa Cantera con Valores" y el importe facturado por la participación en la final de la Copa del Rey.

En el epígrafe de Arrendamientos se incluyen los comentados en la Nota 9.1, y los importes correspondientes al alquiler de los terrenos de Tajonar para las actividades de Fundación Osasuna y Fundación Osasuna Femenino.

16.3 RESULTADO VENTA INMOVILIZADO

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2023 y 31 de junio de 2024, es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Deterioro y Rtdo. Enajenaciones inmovilizado inmaterial	5.101.991	(1.052.055)
Deterioro y Rtdo. Enajenaciones inmovilizado material	-	(86.037)
TOTAL	5.101.991	(1.138.092)

En este epígrafe se incluyen, en su mayoría, los beneficios por las ventas de Adama Boiro e Iker Quintero al Athletic Club, así como al traspaso de Ezequiel Ávila al Real Betis Balompié.

En el ejercicio 2022/23, se registró una diferencia de 86.037 euros entre el valor de mercado y el precio final de venta de uno de los inmuebles embargados en el marco del denominado "Caso Osasuna".

16.4 OTROS RESULTADOS

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, es el siguiente:

	30/06/2024	30/06/2023
Gastos excepcionales	(270.996)	(1.027.265)
Ingresos excepcionales	1.979.722	435.399
TOTAL	1.708.727	(591.866)

Gastos excepcionales.

Principalmente, corresponde al acuerdo alcanzado con La Liga para cubrir los gastos derivados de la crisis del COVID-19. Cabe destacar que la temporada 2024/25 será el último año en el que incurriremos en este gasto.

Ingresos excepcionales.

En esta cuenta se reflejan aproximadamente 1 millón de euros vinculados a cobros relacionados con el 'Caso Osasuna'. Además, como resultado de diversos contratos de venta o cesión de jugadores, se han obtenido beneficios, tales como el traspaso de Abde Ezzalzoul al Real Betis, que reporta un beneficio de 550.000 euros; el ascenso de Darko Brašanac con el Leganés, que genera un beneficio de 200.000 euros; y la permanencia del Huesca en Segunda División con Javi Martínez cedido, que proporciona 100.000 euros al Club.

16.5 APROVISIONAMIENTOS

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías", "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" y "Trabajos realizados por otras empresas" correspondientes a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 presentan la siguiente composición:

	30/06/2024	30/06/2023
Consumo de mercaderías:	989.675	739.846
<i>Compras material deportivo</i>	<i>989.675</i>	<i>739.846</i>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	54.680	2.334.673
<i>Compra medicamento-material sanitario</i>	<i>50.720</i>	<i>38.073</i>
<i>Compra otros aprovisionamientos</i>	<i>3.960</i>	<i>2.296.600</i>
TOTAL	1.044.355	3.074.519

El epígrafe "Compras de material deportivo" incluye, principalmente, adquisiciones realizadas a la empresa Adidas, a través de su distribución, Smart Marketing.

En el ejercicio anterior, correspondiente a la temporada 2022/23, el epígrafe "Compra de otros aprovisionamientos" está compuesto, principalmente, por la factura emitida por la RFEF, con un importe de 2.203.006,61 euros. Este importe corresponde al suministro de más de 20.000 entradas proporcionadas por la RFEF para la final de la Copa del Rey.



16.6 GASTOS DE PERSONAL

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" a 30 de junio 2023 y 30 de junio 2024 es el siguiente (en euros):

	30/06/2024	30/06/2023
Sueldos salarios y similares:		
<i>Sueldos y salarios plantilla deportiva</i>	39.903.598	41.624.285
<i>Sueldos y salarios plantilla no deportiva</i>	5.201.736	3.874.423
Cargas sociales:		
<i>Seguridad social a cargo de la empresa</i>	1.802.956	1.622.168
<i>Otras cargas sociales</i>	22.156	32.645
TOTAL	46.930.446	47.153.521

La Plantilla Deportiva Inscribible presenta los siguientes costes (en miles):

Retrib. fijas	Retrib. variables	% var	Otras Retrib.	Ss.ss	Amort.	Gast. ingr. cesiones	Gast. Adq.	CPI
33.231	2.455	0	0	414	4.558	0	3.548	44.206

16.7 REMUNERACIONES POR DERECHO DE IMAGEN DE JUGADORES

A 30 de junio de 2024, el Club no ha pagado remuneraciones por derechos de imagen de jugadores. Asimismo, en el ejercicio 2022/23 tampoco se realizó ningún pago por este concepto.

17.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En este epígrafe no ha habido movimiento del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, ni tampoco en el ejercicio anterior.

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante la temporada 2023/24, el Club ha obtenido el certificado **ISO 14.001**, lo cual acredita la implementación de un **sistema de gestión ambiental** conforme a los estándares internacionales. Este reconocimiento refleja el compromiso del Club con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, garantizando que sus actividades se realizan con un control eficiente de los recursos, minimizando el impacto ambiental y cumpliendo con la normativa vigente. La certificación evidencia la mejora continua en la gestión de aspectos clave como el consumo de energía y agua, la reducción de residuos y la disminución de la huella de carbono en todas las operaciones del Club. **"Ilustración 2 - ISO 14001"**.





19.- PERSONAL Y RETRIBUCIONES

19.1 PERSONAL

El número medio de personas empleadas a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, detallado por categorías, es el siguiente:

		30/06/2024	30/06/2023
Categorías	Alta dirección	2	2
	Personal deportivo:	124	130
	<i>Técnicos</i>	23	27
	<i>Jugadores</i>	101	103
	Personal administrativo	39	39
	Mantenimiento	14	15
	Otros (*)	33	28
	TOTAL	212	214

Asimismo, la distribución por sexos 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024, detallado por categorías, es la siguiente:

		30/06/2024		30/06/2023	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Categorías	Alta dirección	-	2	-	2
	Personal deportivo:	-	124	-	130
	<i>Técnicos</i>	-	23	-	27
	<i>Jugadores</i>	-	101	-	103
	Personal administrativo	8	31	7	32
	Mantenimiento	3	11	2	13
	Otros (*)	10	23	10	18
	Total/género	21	191	19	195
TOTAL		212		214	

(*) Incluye los contratados a tiempo parcial vinculados a los días de partido disputados en casa.

19.2 RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros de los órganos de administración no han devengado sueldos y salarios ni a 30 de junio de 2024 ni durante la temporada 2023/24. No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Entidad. Asimismo, no tienen concedidos por parte de la Entidad, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales miembros de los órganos de administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Entidad.

Los gastos presentados por los directivos han ascendido a 3.862 euros. Corresponden a gastos incurridos en representación del Club, en desplazamientos del primer equipo.

19.3 RETRIBUCIÓN DE AUDITORES

Los honorarios devengados por el auditor por la realización de la revisión de los Estados Financieros (anuales e intermedios), Informes de Procedimientos Acordados de LIGA, e Informes para Licencia UEFA a 30 de junio de 2024 ascienden a 28 miles de euros, mismo importe del año pasado más el IPC asociado.

Pedro Etxeberria Lete, no realiza para el Club Atlético Osasuna ningún trabajo o servicio distinto al de la auditoría de cuentas y por el contrato relacionado en el párrafo anterior.

20.- HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho considerable con posterioridad al cierre del ejercicio.

21.- OTRA INFORMACIÓN

21.1 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 395/17 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA

El juicio comenzó el 20 de enero de 2020, finalizando el 28 de febrero de 2020, habiéndose dictado Sentencia el 23 de abril de 2020. En este procedimiento, C.A. Osasuna ha sido acusación particular de delitos de apropiación indebida, falsedad contable y falsedad en documento mercantil. En la sentencia han sido condenados el entonces presidente del club, el gerente y varios directivos del C.A. Osasuna por los delitos de apropiación indebida, falsedad contable en concurso medial con el delito de falsedad documental y corrupción deportiva. Además de penas de prisión, han sido condenados de manera solidaria los Sres. Archanco, Pascual, Peralta, Vizcay y Bandrés al pago de 1.740.000 € en favor del C.A. Osasuna, en concepto de responsabilidad civil por el dinero apropiado indebidamente de las cuentas del club. (Se modificó la cantidad de 2.340.000 € a 1.740.000 € por auto aclaratorio de 19 de octubre de 2020, en los que se descuentan los 600.000 € imputados al Sr. Vizcay).

Además, se le condena al Sr. Archanco al pago al C.A. Osasuna de 1.000 € por cobro de dietas indebidas y al Sr. Peralta al pago de 2.600,80 € por cobro de dietas indebidas.

Por otro lado, al Sr. Vizcay se le impone la condena al pago en favor del C.A. Osasuna de otros 600.000 €.

Por último, a los Sres. Valencia y Nolla se les impone una responsabilidad civil en favor del C.A. Osasuna de 30.000 €.

Tras el recurso de casación, se ha dictado nueva Sentencia N.º 1014/2022, de 13 de enero de 2023 por el Tribunal Supremo, dimanante del proceso de casación 1420/2020, que en el ámbito de la responsabilidad civil ha confirmado las mismas cuantías que las impuestas por la Audiencia Provincial de Navarra.

Se dictó auto aclaración de Sentencia de 26 de junio de 2023, por el que ratifica todas las condenas impuestas y la responsabilidad civil, procediendo a la ejecución de la pena, ya que la Sentencia es firme y no admite recurso.

Todos los condenados se encuentran actualmente en prisión cumpliendo condena y se procedió por esta representación a solicitar la entrega de todas las cantidades líquidas existentes y embargadas en el procedimiento penal, lo que dio lugar a la ejecución N.º 6/2023 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra. Se realizó por la Audiencia el ingreso en las cuentas del C.A. Osasuna de 380.481,65 €, el 5 de julio de 2023.



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-31080179



Así mismo, parece ser que además hay cantidades líquidas retenidas en las entidades bancarias y fondos de inversión de algunos de los condenados. Se está pendiente de recibir respuesta de dichas entidades.

Por último, la representación de Don Sancho Bandrés y de uno de los futbolistas condenados han presentado incidente de nulidad de actuaciones, que está pendiente de resolución por el Tribunal Supremo y que es el paso previo para presentar recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 437/2020 (LLAMADA PIEZA B) ANTE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento el 14 de septiembre de 2021 Sentencia de conformidad núm. 194 /2021. En este procedimiento se alcanzó definitivamente un acuerdo entre el Ministerio Fiscal, la acusación particular y los condenados, por el que resultó condenado como responsable de un delito de apropiación indebida y de falsedad contable D. Francisco Izco (ex presidente de la entidad) y D. Adolfo Suárez (auditor), al que se le condena como participe a título lucrativo en la cantidad de 250.000 €.

El Sr. Izco responde como responsable civil por la cantidad de 1.154.762,84 € y para ello entrega todo su patrimonio que consiste en:

- Vivienda en Avenida de Barañain y plazas de garaje y trastero valorada en 606.908,71 euros.
- Derecho de uso de dos plazas de garaje situadas en Avenida de Pio XII número 2, (Civican) por plazo que vence el día 6 de mayo de 2053, con un valor de 13.310 euros cada una de ellas.
- 88.482,48 euros ya consignados en el juzgado.

En total, entrega bienes y efectivo valorado todo en 722.011,19 €.

Por tanto, todavía queda pendiente de pago 432.751,65 € por parte del Sr. Izco, si bien ya ha entregado todo su patrimonio.

Por otro lado, fruto del acuerdo el Sr. Suarez ha entregado 250.000 €, por lo que ninguna cantidad adeuda al C.A. Osasuna como consecuencia de este procedimiento.

Destacar que con fecha 24 de febrero de 2023, se ha vendido a un particular la vivienda del Sr. Izco, junto con la plaza de Garaje y trastero por importe de 580.000 €.

Por tanto, en total se han obtenido 830.000 € de dinero líquido, estando pendiente la venta de dos plazas de garaje y quedando pendiente de cobro 432.751,65 €, estando embargada la pensión del Sr. Izco hasta el límite de lo embargable. No obstante, el Sr. Izco ha fallecido.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 215/2018 ANTE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.

En este procedimiento el C.A. Osasuna ha sido condenado por la comisión de delitos contra la Hacienda Pública, mediante Sentencia de conformidad N.º 223/2020 dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra el 15 de septiembre de 2020 en concepto de obligado tributario por responsabilidad civil a la cantidad total de 6.838.018,86 € por IVA e IRPF no declarado, del cual unos 5 millones corresponde a IVA y el resto a IRPF, correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2013 de IVA y 2010 a 2012 de IRPF e incluyen tanto el principal como la totalidad de intereses generados.

Se le reconocieron las atenuantes de reparación del daño, artículo 31 bis 4 c), la de haber establecido medidas eficaces para prevenir y descubrir este tipo de delitos del artículo 31 bis 4 d), y la de haber procedido a confesar la infracción antes de conocer que el procedimiento se dirige contra el mismo artículo 31 bis 4 a) del Código Penal, por lo que la pena que se le impone se rebaja en 2 grados y se impone la mínima prevista por la ley.

Por ello, como responsable penal de los delitos contra la Hacienda Pública cometidos, se le ha impuesto al C.A. Osasuna la pena de multa de 1.400.000 €, habiendo obtenido autorización de la Sala para abonar la multa de manera fraccionada en 60 mensualidades, abonando al mes la cantidad de 23.334 € desde enero de 2021. Actualmente se está abonando mensualmente dicha cantidad.

Así mismo, se le impuso la pena de la pérdida de obtener subvenciones y ayudas públicas por un total de 45 meses, estando actualmente suspendida la pena, puesto que se ha solicitado el indulto de la pena accesoria, por lo que está suspendida durante la tramitación del expediente del indulto, la ejecución de la pena consistente en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios fiscales o de la Seguridad Social en el ámbito del presente procedimiento.

Se ha solicitado el indulto debido a los perjuicios, incalculables, que supondría la imposibilidad de obtener deducciones, subvenciones y ayudas públicas durante 45 meses. Se está pendiente de obtener informe del Tribunal para la concesión del indulto.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 165/2019 ANTE EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE PAMPLONA.

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento Sentencia núm. 158/2021 de 3 de junio de 2021, por la cual mediante acuerdo con el Ministerio Fiscal y la Hacienda Foral de Navarra finalmente se ha condenado al C.A. Osasuna en concepto de responsabilidad civil a la cantidad de 191.718,55 €. La cual ya ha sido abonada íntegramente.

Por otro lado, se debe abonar por pena de multa como responsabilidad penal la cantidad de 47.929,63€, la cual está pendiente de pago por el Club, así como una condena a la pérdida de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 9 meses y un día.

También se ha solicitado indulto, pendiente de tramitar, de esta pena accesoria y se ha solicitado la suspensión de la pena. Sin embargo, en este caso la juez denegó la suspensión de la pena mediante auto, el cual fue recurrido por esta representación y cuya solicitud fue estimada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante auto de 24 de abril de 2023. Por tanto, está suspendida durante la tramitación del expediente del indulto, la ejecución de la pena consistente en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios fiscales o de la Seguridad Social en el ámbito del presente procedimiento.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 105/2021 ANTE EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE PAMPLONA.

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento Sentencia núm. 158/2021 de 30 de agosto de 2021, por la que se condena al ex presidente de la entidad, Sr. Archanco, como responsable de un delito de alzamiento de bienes a la pena de 2 años y 3 meses de prisión, así como a otros familiares como cooperadores necesarios a 9 meses de prisión, y ordenando en el ámbito de la responsabilidad civil, la nulidad de las capitulaciones matrimoniales y de todas las adjudicaciones realizadas por el Sr. Archanco a sus familiares por la que se despojaba de todo su patrimonio. Todo ello resulta importante para recuperar ese patrimonio en el ámbito del procedimiento 395/2017. Recurrida en apelación, ha dado lugar a la Sentencia por la Audiencia Provincial de Navarra, estimando parcialmente el recurso de casación interpuesto por la representación del Sr. Archanco, por la que absuelve a su esposa e hijos, declara la validez de la liquidación del régimen económico matrimonial que realizó el Sr. Archanco y declara la nulidad de las donaciones a sus hijos.

Se declara la nulidad de las siguientes donaciones:

- Donación del 100 % del inmueble sito en la Calle Leyre 21 1º de Pamplona, valorado en 240.000 €.
- 50 % del inmueble sito en Avenida Galicia N.º 9 piso 5º derecha de Pamplona, valorado en 210.000 €.



La Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo en casación por ambas partes, pero fue inadmitido, por lo que la Sentencia de la Audiencia Provincial es firme y se revocan las donaciones indicadas.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 744/20 ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE PAMPLONA.

Se ha presentado demanda ejercitando la acción de repetición contra los Sres. Archanco, Izco, Pascual, Vizcay, Bandrés, Ganuza, Purroy y Peralta y para ello se ha instado medida cautelar de embargo de bienes, que ha sido admitida por el juzgado, por el que se han embargado la totalidad de bienes inmuebles de las que son titulares los demandados.

Sin embargo, se ha dictado Sentencia desestimando la petición del C.A. Osasuna y anulando los embargos.

En ella se reclamaba la cuota de responsabilidad civil dimanante de los delitos contra la Hacienda Pública de las que los demandados reconocieron ser responsables solidarios, pese a haber abonado la totalidad de la cuota reclamada por el C.A. Osasuna.

Las cantidades reclamadas son 844.525,39 € al Sr. Francisco Izco; 944.989,67 € a cada uno de los Sres. Archanco, Pascual, Purroy y Vizcay y 422.848,37 € a cada uno de los Sres. Ganuza, Peralta y Bandrés.

En total se reclaman 5.893.029,18 €.

Se ha dictado Sentencia por la Audiencia Provincial por la que se desestima el recurso presentado por el Club, declarándose firme la misma. Se están reclamando las costas del procedimiento por las representaciones procesales de las partes, habiendo de momento denegado el cobro de las mismas en favor de los letrados, por el juzgado de primera instancia y por la Audiencia Provincial.

21.2 OTROS PROCEDIMIENTOS

Se presentó reclamación ante la FIFA por la firma de contrato de Álvaro Fernández con el A.S. Mónaco, F.C. teniendo contrato en vigor con el C.A. Osasuna.

La reclamación fue admitida, aportándole a FIFA cuantos documentos han sido solicitados y se han contestado las alegaciones presentadas por el A.S. Mónaco, F.C.

Con fecha 21 de agosto de 2019 se recibió la Resolución de 16 de agosto de la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA considerando la reclamación realizada por el C.A. Osasuna como Inadmisibile.

Con fecha 22 de agosto de 2019 se presentó un requerimiento ante la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA, para que se dé traslado al Club de los fundamentos de la Resolución emitida.

Con fecha 23 de noviembre de 2019 la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA envió al Club los fundamentos de la Resolución emitida.

El Club presentó un Recurso de Apelación ante el CAS (Conseil International de Arbitrage en Materie de Sport) para lo que contrató a un bufete de abogados que representen al Club en el procedimiento y pago las costas requeridas por el CAS.



El 7 de octubre de 2020, el CAS desestimó el recurso de casación interpuesto por el Club Atlético Osasuna, confirmando la decisión dictada el 29 de agosto de 2019. En consecuencia, el Club fue condenado al pago de las costas del arbitraje, así como a abonar 3.000 CHF a Álvaro Fernández y 5.000 CHF al AS Mónaco F.C. para cubrir los honorarios legales y otros gastos incurridos en relación con este procedimiento de arbitraje.

El Club Atlético Osasuna presentó una reclamación ante el Tribunal de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Navarra reclamando la cantidad de Diez Millones de euros o subsidiariamente Tres Millones de euros. Se citó a las partes a un Acto de Conciliación y Mediación en el que se levantó acta sin avenencia.

Se presentó una demanda ante el Juzgado de lo Social interpuesta por el Club Atlético Osasuna contra el AS Mónaco F.C. y contra Álvaro Fernández Llorente, reclamando la cantidad de Diez Millones de euros o subsidiariamente Tres Millones de euros. La demanda fue admitida por el Juzgado de lo Social N.º 4, con el N.º de Procedimiento 748/2020.

Se fijó el juicio para el día 14 de octubre de 2021. En dicho acto el AS Mónaco ofreció 250.000 euros y Álvaro Fernández 125.000 euros, compensación que fue aceptada por el C.A. Osasuna.

21.3 INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LFP

Los indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 22 y 23, respectivamente, del libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los indicadores del punto de equilibrio, ratio de gastos asociados a la primera plantilla y ratio de deuda neta en relación con los ingresos totales ascienden a:

PUNTO DE EQUILIBRIO

	2023/2024	2022/2023	2021/2022	Acumulado
Ingresos relevantes	80.764	79.562	73.118	229.394
Gastos relevantes	74.860	79.444	69.190	218.392
Punto equilibrio	5.904	118	3.929	11.002

La desviación aceptable en primera división es de -5 millones, con lo que se cumple el indicador de Punto de Equilibrio.

Los ingresos relevantes se componen de los siguientes elementos: "Importe neto de la cifra de negocio", "Otros ingresos de explotación", "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero" y "Beneficios procedentes de la enajenación o cesión de jugadores".

Por otro lado, los gastos relevantes incluyen las siguientes partidas: "Coste de ventas/materiales", "Gastos de retribuciones a empleados", "Otros gastos de explotación", "Amortización/deterioro de derechos federativos sobre jugadores", "Pérdidas procedentes de la enajenación de derechos federativos de jugadores", y "Costes financieros y dividendos".





	30/06/2024	30/06/2023
Deudas y préstamos a considerar en cálculo deuda neta		
Deudas a largo plazo	45.707	33.301
Deudas a corto plazo	14.231	25.137
Partidas del activo a considerar en cálculo deuda neta	(10.204)	(9.726)
Deuda neta	49.735	48.713
Total ingresos relevantes	80.764	79.126
Ratio de deuda	62%	62%

El ratio de deuda neta aceptable debe ser inferior al 100%. Dentro de los ingresos relevantes de este ejercicio se incluyen los beneficios por enajenaciones de inmovilizado, los cuales han sido explicados anteriormente.

RATIO DE GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA

	2023/2024	2022/2023
Gastos asociados a primera plantilla	38.021	39.904
Resto gastos de personal	8.910	7.250
Total gastos de personal	46.930	47.154
Total ingresos relevantes	80.764	79.126
Ratio gastos primera plantilla/ingresos relevantes	47%	50%

El ratio de Gastos Asociados a la Primera Plantilla debe ser inferior al 70% por lo que se cumple este indicador.

21.4 CUMPLIMIENTO NORMATIVO: AUDITORÍA COMPLIANCE

El Club Atlético Osasuna ha sido un ejemplo destacado de compromiso con el cumplimiento normativo, tal como se refleja en la auditoría externa realizada sobre su Programa de Cumplimiento para la temporada 2023/24. La revisión externa pone de manifiesto los esfuerzos continuos del club para mantener un entorno ético y conforme a las regulaciones vigentes, fortaleciendo su reputación como una organización comprometida con la transparencia y las buenas prácticas.

La auditoría externa realizada al Programa de Cumplimiento del club durante la temporada 2023/24 concluyó con un informe favorable, destacando la ausencia de no conformidades significativas. La revisión incluyó la verificación exhaustiva de documentos clave y entrevistas a personal relevante, que permitieron constatar el buen nivel de compromiso con las normas y regulaciones establecidas.

Durante este período, el club realizó importantes actualizaciones en el manual de cumplimiento, el mapa de riesgos y varios protocolos operativos, lo que impulsó de manera significativa el fortalecimiento del Programa de Cumplimiento. Además, el informe resalta la aprobación de nuevos reglamentos internos para el Órgano de Supervisión y Control, así como el nombramiento de nuevos miembros tanto en dicho órgano.

Es relevante mencionar que no se identificaron medidas correctivas o disciplinarias derivadas de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias del Club Atlético Osasuna, lo que evidencia el esfuerzo constante y los avances positivos por parte de la Junta Directiva en el fomento de un entorno ético y conforme a las normativas.

La auditoría externa del Programa de Cumplimiento del Club Atlético Osasuna para la temporada 2023/24 reafirma el compromiso del club con el cumplimiento normativo y ético, destacando el progreso significativo en sus procesos y procedimientos. Las actualizaciones implementadas durante este periodo refuerzan la estructura del programa y demuestran la voluntad del club de continuar mejorando sus mecanismos de control y supervisión.

Finalmente, se recuerda a los interesados que pueden acceder a más información sobre el Código Ético y Disciplinario del club a través de la página web oficial de Club Atlético Osasuna.
"Ilustración 3 - Programa de Cumplimiento Normativo".

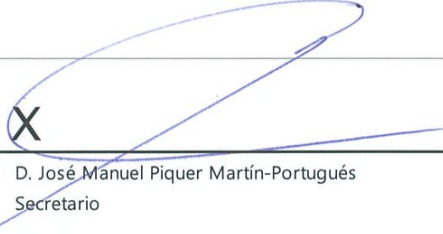


CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Cuentas anuales a
30 de junio de 2024

Formulados por la Junta Directiva en Pamplona, Navarra
26 de septiembre de 2024

X 
D. Luis Sabalza Iriarte
Presidente

X 
D. José Manuel Piquer Martín-Portugués
Secretario

X 
D. César Muniáin Irurita
Vicepresidente

X 
D. Josetxo Pérez de Zabalza
Tesorería

X 
D. José Andrés Burguete Torres
Vocal



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 92 - CIF: G-31080179

ILUSTRACIONES COMPLEMENTARIAS

Ilustración 1 - Nota préstamo participativo CVC y anexo



NOTA SOBRE EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA FIRMADO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SU CALIFICACIÓN CONTABLE

PRIMERO: La financiación concedida bajo el contrato de financiación participativa dentro del marco del Plan LALIGA Impulso se instrumenta de tal forma que las disposiciones toman forma de préstamo participativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, adjuntándose dicho Real Decreto-ley a la presente nota. En concreto, y sobre la naturaleza y clasificación del crédito, se destaca lo dispuesto en el apartado c) y d) del mencionado artículo 20 del Real Decreto-ley /1996:

"Uno. Se considerarán préstamos participativos aquéllos que tengan las siguientes características:

a) La entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. El criterio para determinar dicha evolución podrá ser: el beneficio neto, el volumen de negocio, el patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.

b) Las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada. En todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.

c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil."

SEGUNDO En relación con el punto anterior, se puede concluir que, dada la naturaleza del contrato de financiación participativa, este como préstamo participativo por su propia naturaleza y por expresa disposición legal ("c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes. d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil."), debe ser considerado y clasificado como créditos subordinados y su clasificación contable debe ser como tal.

Madrid, a 11 de junio de 2024

LALIGA

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T + 34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N°492 - CIF: G-31060179

Ilustración 3 - Programa de Cumplimiento Normativo



1. Conclusión ejecutiva sobre el programa de cumplimiento normativo del CLUB ATLÉTICO OSASUNA

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL CLUB ATLÉTICO OSASUNA emitido por experto independiente, conforme las instrucciones de LaLiga correspondiente a la Temporada 2023/2024

A la Junta Directiva del CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Opinión sobre el Programa de Cumplimiento Normativo

Hemos auditado el Programa de Cumplimiento Normativo del CLUB ATLÉTICO OSASUNA (en adelante el "Club") conforme el alcance y las evidencias recogidas en los apartados 03 y 05 de este documento, que comprende tanto al Club como a las entidades vinculadas con éste (Fundación), en la actividad desarrollada durante la temporada deportiva 2023/2024, comprendida entre el 1 de julio de 2023 y la fecha de las visitas realizadas (24 de junio de 2024 y las reuniones telemáticas celebradas el 01 de julio de 2024).

En nuestra opinión, el Programa de Cumplimiento Normativo del Club Atlético Osasuna cumple en todos los aspectos significativos, con los requerimientos derivados de la normativa vigente aplicable que se relaciona en el apartado 03 de este documento, y, en especial, con los requerimientos establecidos por el artículo 31.bis de la Ley 1/2015 del Código Penal y el artículo 55.19 de los Estatutos de la Liga.



Conclusiones sobre nuestra revisión externa del Programa de Cumplimiento Normativo

No se han detectado No Conformidades, lo que nos permite emitir un informe FAVORABLE.

La verificación de los documentos revisados y las entrevistas mantenidas nos permiten determinar que existe una **buena cultura de cumplimiento normativo dentro del Club**, como se ha constatado por el esfuerzo realizado durante la temporada 2023/2024 para actualizar el manual de cumplimiento y el mapa de riesgos de la entidad, así como, la renovación de los distintos protocolos de aplicación que han sido utilizados para dar un **importante impulso al área de Cumplimiento Normativo del Osasuna**.

Las buenas prácticas en materia de compliance han sido completadas con las formaciones impartidas sobre el Código Ético, en todas las áreas de la entidad, que unido a la existencia de procesos y recientes nombramientos junto con la asignación de responsabilidades en tareas de compliance junto con la implantación de un canal de denuncias/informaciones adaptado a la Ley 2/2023, **permiten al auditor determina que el Club tiene un sólido modelo de cumplimiento normativo**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



